

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DE DON ANTONIO GARCÍA CORREA

Sesión celebrada el jueves, 23 de noviembre de 1995

ORDEN DEL DÍA:

- Comparecencia del Secretario de Estado de Política Territorial y Obras públicas, Excmo. Sr. don José Alberto Zaragoza Rameau, para informar sobre la postura del Ministerio de Obras Públicas ante la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la construcción del pantano de Itóiz (Navarra). (Número de expediente 713/000425.)
 - Dictaminar los Proyectos de ley de telecomunicaciones por satélite (Número de expediente 621/000100) y de las telecomunicaciones por cable. (Número de expediente 621/000101.)
-

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.

Se abre la sesión.

No vamos a comenzar, como es habitual en la Comisión, pasando lista de la asistencia de los señores Senadores, ya que algunos han llamado diciendo que, debido a la huelga de Iberia, tienen problemas para llegar, y se irán incorporando según vayan llegando.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS PARA INFORMAR SOBRE LA POSTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ANTE LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTANO DE ITÓIZ (NAVARRA). (713/000425.)

El señor PRESIDENTE: Como saben sus señorías, el primer punto del orden del día es el que quedó pendiente

de la sesión anterior, que es: Comparecencia, a solicitud del Senador Irigübel Mateo, del Grupo Parlamentario Mixto, del Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, para informar sobre la postura del Ministerio de Obras Públicas ante la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la construcción del pantano de Itóiz (Navarra).

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS (Zaragoza Ramaeu): Muchas gracias, Presidente.

Contestando de la forma más precisa a la pregunta que se plantea debo anunciar, en primer lugar, que la Abogacía del Estado presentó ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, el pasado 4 de octubre, un escrito en el que se solicitaba que se tuviera por preparado el recurso de casación contra la mencionada sentencia, a fin de que pudiera conocer y tramitar este recurso la sala correspondiente del Tribunal Supremo.

En primer lugar, frente a la sentencia, lo que ha planteado la Abogacía del Estado, siguiendo instrucciones del Ministerio de Obras Públicas, es la preparación del recurso de casación contra la mencionada sentencia.

Posteriormente, la demanda contra la presa de Itóiz fue presentada por seis instituciones, cinco ayuntamientos y una organización ecologista, y a continuación de la preparación del recurso de casación por parte de la Abogacía del Estado, dos instituciones, un ayuntamiento y una organización ecologista pidieron la ejecución de la sentencia.

Ante la demanda de la ejecución de sentencia, el juez planteó a la Administración central que alegara para la ejecución provisional y provisionalísima de la sentencia. La Abogacía del Estado presentó la semana pasada, y dentro del plazo correspondiente, las alegaciones a la solicitud de ejecución de la sentencia, planteando fundamentalmente dos razones. En primer lugar, porque la petición de ejecución de sentencia iba acompañada, además, de que fuera ejecución de sentencia y que no se hiciera provisión, y que la caución o aval correspondiente se solicitara en el proceso de ejecución.

La Abogacía del Estado fundamenta jurídicamente que no es necesaria la ejecución de sentencia, puesto que no es ni preceptiva ni automática según la jurisprudencia que hay al respecto. En segundo lugar, que, en cualquier caso, sería necesario un aval, y plantea los valores o cuantías correspondientes a una estimación previa. En tercer lugar, plantea que la cantera, siguiendo lo que la propia declaración de impacto ambiental analiza, ni afecta ni afectará a la zona de reserva. Y en último lugar, que en el momento de cubrición con el embalse la cantera queda completamente cubierta por él. Por lo tanto, la representación del Estado se ha opuesto a la ejecución provisional en —digamos— la versión provisionalísima para la que había prácticamente una semana. Se han dado veinte días para que la Administración presente toda la información correspondiente solicitada por el juez para la ejecución provisional.

Dado que el plazo es escaso para el volumen de información que se pide por parte del juez, pues en algunos ca-

sos prácticamente habría que rehacer el proyecto porque plantea gran cantidad de solicitudes y demandas, se ha solicitado que el plazo de 20 días sea ampliado en 20 más, en 40 días. Se está preparando toda la documentación correspondiente y se presentará a tenor del plazo que el juez establezca, en 20 o en 40 días.

El Ministerio, a través de la Abogacía del Estado, ha realizado todo el procedimiento de recursos y de oposiciones a los planteamientos de sentencias. Al mismo tiempo, tengo que decir que la ejecución de la obra es normal. Como quizás sus señorías sepan hay, aproximadamente, un 25 por ciento de obra realizada y también una parte importante del túnel que conecta la presa con el futuro canal de Navarra.

En cualquier caso, si el juez considerara que tendría que producirse una paralización, ello implicaría, por supuesto, una demanda de una caución importante por los daños que afectarían a la cantera y, además, por la obra que está hecha y por las obras que habría que hacer. Si la obra se interrumpiera, tal y como está en la actualidad, los riesgos serían muy importantes, puesto que, obviamente, ante una avenida la obra en estos momentos no sujetaría nada e, incluso, se produciría la destrucción de lo construido, lo cual implicaría un riesgo grave.

En el caso de que se ordenara un proceso de paralización, que hipotéticamente pudiera plantear el juez, habría que realizar un conjunto de obras complementarias que aseguraran el resto de la obra. Esto es lo que se ha planteado al juez. Estamos trabajando en la presentación de la documentación correspondiente para hacer las alegaciones a la ejecución provisional.

Por mi parte he acabado. Estoy a su disposición, señorías. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Se abre un turno de portavoces por un tiempo máximo, como saben sus señorías, de 10 minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Irigübel.

El señor IRIGUÍBEL MATEO: Buenos días, señorías.

Como soy nuevo, quiero primero saludarles a todos y pedirles de antemano disculpas por mis posibles errores de principiante.

Señor Secretario, lo que usted me ha dicho, lógicamente, lo sabíamos, puesto que el Ministro Pérez Rubalcaba lo contestó ya en el último Pleno del Senado. Pero todos los navarros, la inmensa mayoría de los navarros, tenemos dudas. Quiero decirle que se ha convocado una manifestación para el próximo sábado 25, convocada, primero, por grupos parlamentarios navarros y algunos sindicatos, pero en este momento hay más de 90 entes que se han adherido a dicha manifestación. De ahí que hable de una inmensa mayoría porque sólo en el arco parlamentario estamos alrededor del 80 por ciento de los convocantes de dicha manifestación. Navarra está muy sensibilizada por este problema.

Lo que yo planteo en este momento no es lo que usted ya me ha dicho, porque eso ya lo sabíamos. Si el recurso de

casación va al Supremo y éste da por buena la sentencia de la Audiencia Nacional, ¿qué va a ocurrir? Hago, en concreto, la pregunta: ¿tiene prevista el Gobierno una ley que ampare esta obra, como pide la sentencia y puede también pedirlo el Tribunal Supremo? La sentencia habla de varias deficiencias del proyecto. Por eso, puesto que si la sentencia fuera firme en el Tribunal Supremo el proyecto sería nulo, pregunto: ¿se han subsanado todas las deficiencias en el nuevo proyecto previsto? El Gobierno de Navarra en estos momentos ha hecho una ley para poder subsanar las deficiencias que pudieran afectar al medio ambiente, puesto que es competencia del gobierno de Navarra.

Nuestra gran duda es que si, por fin, se llegara a paralizar la obra, que es la espada de Damocles que Navarra tiene encima, el proyecto sería nulo y por tanto habría que tramitar una ley que cubriese esa obra y un nuevo proyecto con todas las subsanaciones que conllevaría. Se ha hablado de las dos cosas más importantes en las que se basa la sentencia, pero la sentencia también habla de impactos medioambientales a estudiar y de que el trámite o el procedimiento no ha sido correcto, puesto que también habla de exposición pública. El tema de la exposición pública yo sé que se está subsanando rápidamente por el gobierno de Navarra, pero mi pregunta es si está preparando ya una ley que tenga que cubrir esa obra y otras que me consta que están en la misma situación en España que también pueden ser impugnadas. Además, quiero saber si se está preparando el nuevo proyecto —que tendría que presentarse si éste se declarara nulo por el Tribunal Supremo— con todas las subsanaciones.

Éstas son las dos preguntas más concretas que le hago.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Ardaiz.

El señor ARDAIZ EGÜÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco al señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, don José Alberto Zaragoza, la información que nos ha aportado sobre las iniciativas adoptadas por el Ministerio de Obras Públicas y por el propio Gobierno a partir de la sentencia de la Audiencia Nacional de finales del mes de septiembre sobre el embalse de Itóiz, en Navarra; información que, como bien ha dicho, ha sido ya reiterada por más de un Ministro tanto en el Pleno del Congreso de los Diputados como en el Pleno de esta Casa.

Además de mi agradecimiento, quiero expresarle, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, y también —permítaseme en esta ocasión y excepcionalmente que haga una referencia personal— en el mío propio, la solidaridad con las decisiones adoptadas para superar los obstáculos de todo tipo que van surgiendo en el camino y que han tratado de impedir la ejecución de una de las infraes-

estructuras más importantes para el futuro desarrollo de Navarra.

Y lo que digo no es sólo la opinión de un Senador socialista, ni siquiera la opinión de un Senador Navarro, sino la de la mayor parte de las instituciones de aquella Comunidad, desde el gobierno de Navarra a la Mesa y Junta de portavoces del parlamento foral y el Pleno de esa misma institución, cuya postura mayoritariamente unánime hizo que el pasado día 9 de noviembre un grupo político tuviera que retirar en aquella Cámara una moción de paralización de las obras. Y también es la opinión de la mayoría de los ayuntamientos navarros que representan, a su vez, a la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos navarros.

Pero con ser importante, lo es más todavía que no son sólo las instituciones las que así se han expresado. En los primeros días de este mes de noviembre se constituyó en Pamplona la plataforma por el agua, en la que están presentes, como ha dicho el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, partidos políticos y sindicatos, asociaciones empresariales, uniones de cooperativas, Cámara de Comercio e Industria, federaciones de municipios y concejos, sindicatos de riego, comunidades de regantes, mancomunidades y plataformas ciudadanas, por no citar a las que cada día se van incorporando como expresión del apoyo social que concita el proyecto; apoyo social al que todos ustedes entenderán que los socialistas no sumemos, por lo que supondrá el proyecto para ayudar a solucionar uno de los problemas ecológicos más importantes, sino el que más, que sufre nuestro país, cual es el de la escasez de agua controlada por el hombre y su incidencia en el abastecimiento urbano, en el desarrollo agrícola e industrial, así como en la producción de energía renovable y no contaminante. Apoyo social a las dos instituciones más implicadas en el proyecto —por un lado el Gobierno de Navarra y por otro el Gobierno de la nación— y que debe servirles a ambos para afrontar con coraje, como lo vienen haciendo hasta la fecha, las dificultades jurídicas o administrativas que hayan surgido o que hayan de surgir en el futuro, ya que, seguramente, no han de ser las últimas las que han aparecido; apoyo social que también les ha de servir para tomar las decisiones necesarias a fin de que no se impida el desarrollo de Navarra que, en solidaridad con el resto del país también lo ha de ser de España; apoyo social que, en fin, ha de servir también —y termino, señor Presidente— para que los actuales caminos secos del agua se conviertan en un futuro próximo en caminos de desarrollo, de solidaridad y de cooperación que puedan recorrer toda la nación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ardaiz. Por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador Bados.

El señor BADOS ARTIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Zaragoza.

Quisiera mostrarle mi agradecimiento por sus explicaciones, equivalentes a las que el Ministro, señor Rubalcaba, me dio en el Pleno.

No sé si debería pedirle excusas, pero lo que sí es cierto es que los navarros podemos parecer reiterativos en exceso a causa de este gran problema que tenemos.

Señor Zaragoza, usted sabe que esta cuestión de la presa de Itóiz-canal de Navarra es de tal trascendencia para nuestra Comunidad, que gran parte de nuestro futuro va a depender de ello. Y es que no solamente se ve afectada una zona media de la ribera de Navarra, una zona de gran extensión, que se encuentra en unas condiciones muy precarias puesto que las aguas no son suficientes, ni muchísimo menos, para toda la labranza de aquella zona —son tierras de secano en las que la producción cereal va a llevar a aquellas gentes a la miseria de seguir en esas condiciones— sino que también se verán afectadas todas esas posibles industrias que puedan instalarse allí puesto que tendrán necesidad de agua continuamente —especialmente las industrias conserveras—, como asimismo se verá afectado el consumo humano. Y es que, aunque a veces se piensa en el resto de España que en Navarra no tenemos problemas de agua para el consumo humano, lo cierto es que sí los tenemos en gran parte de nuestra región.

La mancomunidad de aguas de Pamplona y su comarca, que abarca más de la mitad de la población de Navarra, ya ha tenido problemas de abastecimiento; el pantano de Eugui es insuficiente, como también lo son otra serie de fuentes cuyos recursos son gestionados por la mancomunidad. Es decir, también allí tenemos problemas. No digamos nada respecto del curso regulable en épocas de gran pluviosidad en relación con toda esa riqueza que podríamos tener por electricidad, etcétera.

Usted es consciente de la gran importancia que tiene para nosotros el pantano de Itóiz-canal de Navarra.

Como han dicho ya los señores Irigübel y Ardaiz, es sabido que la mayor parte de los ayuntamientos —casi un 90 por ciento de la población— está apuntándose a la plataforma del agua creada hace poco y mencionada por el Senador Ardaiz. Hay toda una serie de asociaciones que están en ese deseo de que Navarra se desarrolle, como también están en el mismo deseo el Gobierno, el Parlamento navarro y, en resumen, toda la población.

La manifestación que tendrá lugar el día 25 va a ser importantísima. Hemos tenido manifestaciones sólo en contra, y según parece, en la mayor de todas ellas se llegó a las 10.000 personas. Tenemos conocimiento contrastado de que la mayor parte de los manifestantes no eran navarros, pero en la que digo que se va a celebrar próximamente todos van a ser navarros.

Y vamos a tener que llegar ya a la pregunta que formulaba el señor Irigübel: ¿Qué va a pasar si el Tribunal Supremo no admite el recurso de casación?

Resulta que en dos puntos concretos de la sentencia de 29 de septiembre se habla de leyes. Ya dije en el Pleno que el Parlamento de Navarra está elaborando un anteproyecto de ley, que seguramente será aprobado en diciembre o en enero, para intentar dar solución a lo que se menciona en la sentencia, es decir, dejar la banda de 500 metros en los 250 metros, cantidad a todas luces suficiente, así como, con carácter extraordinario, poder continuar con la cantera en lo que a construcción se refiere.

También dije en el Pleno, y lo reitero ahora —y estoy seguro, señor Zaragoza, de que usted es sabedor de ello— que no se ha tenido en España con un pantano tanto miramiento ni tanto cuidado en relación con cuestiones ecológicas como el que se ha tenido con el pantano de Itoiz-canal de Navarra. También sabemos que las denuncias han llegado a la Comisión Europea, Comisión que recibió una serie de documentación del Gobierno de Navarra y del central. Incluso se enviaron inspectores a la zona para que vieran todo aquello, lo que hicieron con gran detenimiento y con una fiscalización muy pormenorizada, aunque dieron el caso por sobreseído diciendo que sí se estaba respetando todo lo que se considera necesario para la construcción de un pantano. Pero ahora nos encontramos con que este Tribunal de la Audiencia Nacional —supongo que, como la mayor parte de los tribunales, atestado de trabajo— después de cuatro años y medio de trabajo nos ha salido con esta sentencia.

¿Aquel Decreto del que hablaban el señor Ministro y también usted era suficiente? ¿Va a ser suficiente con aquel Decreto que se aprobó hace unos cinco años y que salió adelante en el Congreso de los Diputados?

Repito que en Navarra estamos elaborando ese anteproyecto de ley que se aprobará aproximadamente en enero como ley para dar solución a todo esto —eso es lo que solicita el Tribunal—. ¿Será eso suficiente? ¿Qué va a suceder si después el Tribunal Supremo no admite el recurso de casación y le da la razón a la Audiencia Nacional?

Usted nos ha adelantado más o menos lo que va a suceder y lo que tiene previsto, lo que le agradezco, pero creo que sería bueno oírle de nuevo ya que, como decían mis antecesores en el uso de la palabra, es ahí donde está el «quid» de la cuestión.

De todas maneras, también tengo curiosidad sobre una cuestión, sobre aquella demanda a la Audiencia Nacional por parte de varios ayuntamientos y de una agrupación ecologista. Me ha parecido entenderle ahora que para que la demanda se paralice hay un solo ayuntamiento, no aquellos cinco, además de la agrupación ecologista. Tengo curiosidad por saber de qué ayuntamiento y de qué agrupación ecologista se trata, si es que lo sabe.

Éstas son las dos preguntas que quería formularle y que, prácticamente coinciden con las de mis dos antecesores en el uso de la palabra.

Señor Zaragoza, esperemos que todo este rifirrafe judicial se quede en una solución racional. Esperemos que se dé la razón al Gobierno y a Navarra ya que consideramos firmemente que nos ampara el derecho. Como dijo el Ministro, nosotros también entendemos que la sentencia no se ajusta a derecho.

Muchas gracias, señor Presidente, señor Zaragoza.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para contestar a los señores portavoces.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS (Zaragoza Rameau): Muchas gracias, señor Presidente.

Quizá en el fondo de las preguntas o de las precisiones que me piden sus señorías lata un común denominador, como es saber si es necesario tomar alguna medida de carácter legislativo que anticipe posibles soluciones del recurso de casación. Como digo, es una preocupación que se desprende de las intervenciones de sus señorías.

Este tema creo que hay que ser muy preciso. Obviamente, cuando el Ministerio de Obras Públicas toma una decisión a este respecto, la lleva a cabo a partir de los informes de la abogacía del Estado. No es, pues, tanto una decisión técnico-política como una decisión con una fundamentación jurídica. Personalmente, el razonamiento jurídico que está en la base del planteamiento del recurso de casación, no acompañado de una ley que pudiera modificar este tema, me ha parecido muy razonable, y así lo expongo ante sus señorías. El Ministerio y los servicios jurídicos, en los informes que tramitan para el Ministerio, plantean que el proyecto del embalse está declarado de interés general en un Decreto-ley convalidado por el Congreso de los Diputados, y ése es el trámite que se ha seguido con todas las obras de interés general del Estado. No hay ninguna duda en los servicios jurídicos del Estado acerca de que eso es una ley. Por tanto, no tendría lógica que en este momento elaboráramos una ley por si acaso no se acepta el recurso de casación. No tendría lógica recurrir y, al mismo tiempo, elaborar una ley que modifique lo que se recurre. Se supone que si se elabora una ley es porque lo anterior estaba mal hecho. Digo esto por coherencia legislativa y porque estamos convencidos —aunque, obviamente, el Tribunal dirá lo que tenga que decir— del procedimiento jurídico seguido y de que el procedimiento parlamentario de convalidación han sido lo suficientemente válidos como para que no podamos plantear la modificación del procedimiento jurídico, sino simplemente, el recurso.

Puedo garantizarles —para su seguridad y tranquilidad— que no solamente se han elaborado los informes jurídicos pertinentes de los servicios de la Administración, sino que se han hecho las consultas correspondientes a determinadas personalidades o catedráticos para que pudieran emitir su informe al respecto, puesto que queríamos tener la certeza de que el procedimiento jurídico que estábamos siguiendo era el oportuno. Por tanto, el Ministerio lo que ha hecho es reafirmar el convencimiento jurídico mediante el recurso de casación de que está en la línea correcta y que lo que el Congreso ha ratificado ha sido ratificado como en el caso de los demás embalses. Además, no hay un procedimiento en el embalse de Itoiz distinto del de los demás embalses del territorio nacional. Por tanto, el armazón jurídico es el mismo y no requiere ningún tratamiento específico desde el punto de vista legislativo. La cobertura que tienen los demás embalses desde el punto de vista legal es la misma —y suficiente cobertura— que la del embalse de Itoiz.

El segundo punto, muy importante, se refiere a que el procedimiento jurídico no suele entrar mucho en el tema medioambiental —CEPA, etcétera—, aunque lo roce en algunos casos. Lo evita, porque ahí hay otros temas. En cualquier caso, para la tranquilidad de todas las fuerzas políticas que defienden la construcción del embalse de Itoiz,

no voy a decir que hayamos tenido más mimo medioambiental en este caso que en otros, pero aunque desde el punto de vista de la Administración central no hemos hecho sino cumplir la legislación vigente, lo cierto —como ustedes han puesto de manifiesto— es que ha habido un procedimiento de análisis, explicación, e incluso de investigación, sobre todo el proceso medioambiental de Itoiz, no por la Administración central o el Gobierno navarro, sino por la Comunidad Económica Europea, ante quejas planteadas en Bruselas —que no podemos establecer sobre ningún Gobierno, pero tampoco sobre la Comunidad Europea—. Y la Comunidad Económica Europea ha archivado la queja. Creo que ésa es una decisión definitiva a efectos de plantearse correcciones medioambientales, que es lo que se realiza tanto en el recurso, en su momento, como en las alegaciones a la suspensión, es decir, reafirmar lo que está planteado en la declaración de impacto ambiental: que el Gobierno de la Administración central se compromete —como no podía ser menos— a cumplir todos los preceptos que se incluyen en la declaración de impacto ambiental, lo que ha dado por supuesto la Comunidad Económica Europea, y por eso ha archivado la queja y no ha creído que haya ningún tipo de problema medioambiental que no esté en vías de solución en la declaración de impacto ambiental.

Por tanto, creo que no es posible plantear modificaciones a unos aspectos con los cuales creo que estamos en la línea correcta. Además, el propio Gobierno navarro —como ha certificado— y el Parlamento navarro han dado los apoyos políticos correspondientes, y el Gobierno navarro está en la línea de corregir determinados planteamientos que —si me permiten decirlo— creo que van a más. Creo, pues, que ésta es una situación en la que, como todos ustedes han planteado —y me parece correcto—, se trata de cerrar filas políticamente ante un proyecto que no es necesario que yo defienda ante ustedes, porque son perfectamente conscientes de su importancia.

Estoy plenamente convencido de que el apoyo social al proyecto existe, de lo que me congratulo. Por otro lado, como casi siempre sucede, la mayoría silenciosa no hace exhibición de los planteamientos necesarios. En cualquier caso, quiero insistir en que, aunque ha habido cinco ayuntamientos y una asociación ecologista, ahora sólo figuran un ayuntamiento y una asociación ecologista como demandantes, lo que se le ha presentado al juez. Supongo, obviamente, que éste habrá tomado nota de la disminución de la representación de la presencia pública en la demanda. En este momento me pasan una nota que indica que se trata de la Coordinadora de Itoiz y la Junta General del Valle de Dézcoa. Como digo, hay una contracción de la presencia pública muy importante y supongo que el juez extraerá las consecuencias correspondientes.

Me parece muy importante algo a lo que su señoría hacía referencia, y es que algunas veces el tema del agua se plantea por algunas personas o instituciones enfrentado al medio ambiente en los aspectos de regulación. Personalmente, discrepo de ese planteamiento. Puede haber necesidad de correcciones, pero estoy plenamente convencido de que nuestra legislación en este momento —y, obviamente,

si no es así las Cortes y el Gobierno tendrán que modificarla— plantea un conjunto de requisitos para hacer las infraestructuras que preservan el medio ambiente. En este sentido, creo que medioambientalmente el proyecto está bien defendido. Pero, además, como decía su señoría, hoy día la escasez de agua es uno de los problemas ecológicos más importantes, y aunque muchas veces cuando hablamos de escasez o de problemas de agua solemos mirar hacia la vertiente sur mediterránea, el Ebro —por no hablar simplemente de Navarra— tiene zonas con problemas importantes. La Confederación Hidrográfica del Ebro no es ajena a problemas de abastecimiento de agua. Hace poco en el Consejo de Ministros europeo de Medio Ambiente, el Ministro recordaba a los Ministros de Medio Ambiente europeos que estaban en Sevilla algunos datos para transmitirles la importancia y la trascendencia del problema del agua en nuestro país; lo que en Europa supone un aprovechamiento medio de los recursos pluviométricos e hídricos de un 40 por ciento, en el nuestro, dada la irregularidad de nuestro régimen, supone un aprovechamiento del 10 por ciento. Eso nos lleva a la necesidad de hacer un conjunto de obras de regulación y un conjunto de obras de defensa y de encauzamiento que no son de ahora, están en la historia de nuestro país y han hecho de nuestro país uno de los pioneros en la gestión y en la tecnología del agua.

Creo que muchas veces no se tiene en cuenta la capacidad técnica de gestión y de defensa del medio ambiente que nuestros técnicos y nuestros Gobiernos deben poner en la defensa de un proyecto que sus señorías saben la importancia que tiene porque, a lo largo de diversos momentos, el Gobierno lo ha puesto en evidencia. Por lo tanto, estamos defendiendo entre todos un proyecto que, como sus señorías decían, es básico para el territorio de Navarra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Abrimos un turno por si algún Senador quiere hacer uso de la palabra, rogándole brevedad.

El señor Irigüibel tiene la palabra.

El señor IRIGUÍBEL MATEO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Zaragoza, creo firmemente en sus palabras y estoy convencido de que el Gobierno ha actuado correctamente, por tanto, la sentencia del Tribunal Supremo va a ser la aprobación del recurso de casación.

Me gustaría saber cómo está la continuación del canal en este momento, porque para todos los navarros sí que sería una gran prueba que tanto el Gobierno central como el Gobierno de Navarra iniciasen la construcción del canal. Eso sería el mejor refrendo del convencimiento que tiene el Gobierno de que ha actuado correctamente. Mi pregunta es: el canal, ¿para cuándo? Porque ésa sería la reafirmación de su convencimiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Senador Bados tiene la palabra.

El señor BADOS ARTIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Zaragoza, cuando escuchamos palabras como las del Ministro el otro día o las de usted hoy, y vemos que hay una firmeza jurídica en todos los pasos que está dando el Estado central, y nosotros, por nuestra cuenta, en el Gobierno de Navarra estamos pendientes de la sentencia, no tenemos más remedio que seguir muy esperanzados.

Ustedes tienen el conocimiento jurídico de que los decretos que se han aprobado en otras ocasiones para otros pantanos son suficientes, pero usted sabe que en Navarra a veces suceden cosas muy distintas y tenemos presiones de otro tipo, a veces foráneas. Este tema nos ha preocupado y nos sigue preocupando enormemente porque los contrarios al pantano de Itóiz llegan a decir que el agua de Itóiz no va a ser para Navarra. Todos tenemos el convencimiento de que va a ser para Navarra y, si nos sobra, por supuesto que seremos solidarios para dar al resto de España y a quien la necesite; si nos sobra. Pero, en principio, todos sabemos que va a ser para Navarra y seremos solidarios, ¡cómo no! Por lo menos el 90 por ciento de los manifestantes que va a haber en la gran manifestación que se va a celebrar en Navarra tenemos la seguridad de que el agua va a ser para Navarra y lo que sobre ya lo daremos.

En efecto, después del pantano de Itóiz viene el canal de Navarra, y ese tema tiene gran importancia para gran parte de la zona media de la Ribera de Navarra y para algunos rincones de allí, Cintruénigo, Corella, Fitero, Cascante, etcétera. En eso estamos y por eso va a ser la manifestación.

Repito, señor Zaragoza, nos gusta mucho escuchar al Ministro y a usted cómo va el panorama en los recursos jurídicos y en la casación. Por lo tanto, tenemos una firme esperanza de que esto lo vamos a sacar adelante porque es lo que conviene a Navarra y cerraremos filas, como lo estamos haciendo la mayor parte de los partidos políticos, los ciudadanos navarros, asociaciones, instituciones y demás.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para finalizar el debate tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS (Zaragoza Raméau): Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto al canal de Navarra, ya les he dicho a sus señorías que en este momento no recuerdo los metros exactos, porque me permitirán que, entre el volumen de pantanos y carreteras que uno hace, se le olviden los metros de un día a otro. Pero estamos trabajando ya en el túnel de conexión del pantano con el futuro canal y una de las piezas clave es proseguir con la construcción que en este momento en cuanto a la presa debe estar en torno a un 25 por ciento aproximadamente, o sea hay zonas donde la obra ya tiene una altura superior a los 30 metros. La semana pasada el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro me comentaba la situación de la obra y me insistía en el fuerte desarrollo que tiene el túnel que se ha perforado y

se está perforando en una cuantía muy importante, está avanzando a toda velocidad.

Creo que ésta es precisamente la obra que pone en evidencia el canal, porque obviamente uno no puede hacer un túnel para salir al aire libre, el túnel se hace para poder enganchar con un canal y, por lo tanto, la perforación y la profundización de la obra del túnel es lo que da garantía de realización al canal; ésa es la garantía de que el canal vendrá.

Hay algo en lo que quiero insistir. Quizá sus señorías, por lo menos las señorías de origen navarro, tienen la sensación fundada —no digo que no— de que alrededor de Itóiz hay de una forma emblemática un debate muy importante. Me atrevería a decir que el debate no es fundamentalmente por Itóiz, el debate es muy importante respecto a las grandes presas. Ése es el debate que, en mi opinión personal, se ha formalizado de forma emblemática en Itóiz. Pero yo podría indicar a sus señorías el volumen de presas que tenemos sobre las que también existe un debate. Se puede plantear si en Navarra se necesita o no se necesita agua, si hay escasez, si no hay escasez, etcétera; esta discusión sería más complicada, dejando de lado otras razones que no es necesario exponer, pero este debate sería menos importante en una presa como la de Melonares, a escasos kilómetros de Sevilla.

Hay un debate en todo el territorio nacional respecto a las obras de regulación y que ha tomado como punto de batalla el embalse de Itóiz; pero el debate va más allá de la propia presa y es emblemático porque la presa de Itóiz se ha convertido en la vanguardia de las presas de este país. El tema es: ¿hacemos obras de regulación o no hacemos obras de regulación? Si en este país hay que hacer obras de regulación habrá que hacerlas con todas las cauciones medioambientales, jurídicas y técnicas que sean necesarias y, si no son suficientes, pondremos más, pero personalmente tengo que decir que este país no puede echarse atrás en profundizar en las obras de regulación en los próximos años, y algunas de ellas no habrá que hacerlas y unas habrá que hacerlas de una forma o de otra, pero el principio fundamental de que este país necesita obras de regulación es un tema absolutamente clave. Como les decía, yo creo que Itóiz se ha convertido, de una forma emblemática, en esa batalla.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Finalizado este punto del orden del día, agradecemos, una vez más la comparecencia del señor Secretario de Estado, disculpándonos por hacerle venir hoy, por causas ajenas a su voluntad.

Muchas gracias.

— DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY DE LAS TELECOMUNICACIONES POR CABLE. (621/000101.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al segundo punto del orden del día. Esta Presidencia, de acuerdo con la Mesa, pondría a sus señorías invertir el orden de los

proyectos de ley, empezando primero por el de las telecomunicaciones por cable y posteriormente por el proyecto de ley de telecomunicaciones por satélite. *(Pausa.)*

En este caso, procedemos a debatir la propuesta de veto presentada a dicho proyecto de Ley por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular mantiene a este proyecto de ley una enmienda de veto o de devolución del texto al Gobierno.

A nuestro juicio, este texto contiene diversos defectos que aconsejan su devolución. Si tenemos en cuenta que estamos a escaso plazo de la liberalización del sector, se mantiene en este proyecto de ley un carácter estatalista para la regulación de estas redes y servicios, que siguen siendo conceptuados como públicos, algo difícil de entender con la variedad de contenidos que ahora habitualmente ofrecen y que se verán aumentados con las múltiples aplicaciones de la sociedad de la información comunitaria, basadas en las aportaciones de la iniciativa privada.

Como es lógico, desde distintas posiciones políticas, el proyecto de ley ofrece para algunos excelencias y para otros carencias y defectos. Desde nuestro punto de vista, este proyecto de ley adolece por completo del carácter liberalizador, no respeta la libre competencia, ofrece posiciones dominantes a Telefónica y no permite el equilibrio entre la oferta y la demanda.

Por otra parte, y a diferencia de otros países de la Unión Europea, este proyecto de ley no contempla los aspectos liberalizadores de cara a un futuro no muy lejano, ya que de persistir en mantener el texto actual, pronto nos veremos obligados a adaptarlo a directivas comunitarias que protegen la libre competencia, creen en la inversión e iniciativa privada y suprimen restricciones, algunas de las cuales se contemplan en este proyecto de ley.

Desde nuestra óptica, y considerando que los ciudadanos pueden ser los más beneficiados en la liberalización de las telecomunicaciones —porque no hay que olvidar que la ruptura de monopolios abarata y mejora los servicios, ofrece una expectativa de crecimiento y crea empleo—, hemos presentado enmiendas parciales al texto del proyecto de ley con el afán de mejorarlo en todo cuanto nos sea posible. Esto únicamente depende de la voluntad política de los demás Grupos que componen esta Comisión, y de forma particular del Grupo Parlamentario Socialista que sostiene al Gobierno, autor de este proyecto de ley.

De forma esquematizada, para no cansar a sus señorías, quiero resaltar en esta intervención las principales discrepancias del Grupo Parlamentario Popular a este proyecto de ley.

Nosotros consideramos que el tamaño de las demarcaciones no es admisible desde nuestros planteamientos, ya que deja fuera a municipios inferiores a 50.000 habitantes. No nos parece lógico establecer a priori un límite basado en el número de habitantes argumentando que no puede ser rentable para las empresas del sector, condicionante que

nos parece ridículo, ya que serán estas empresas las que decidan su viabilidad comercial; yo me pregunto si esta rentabilidad está pensada sólo en Telefónica. Además, a esto hay que añadir que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda que amplía el límite del número de abonados que figura en el proyecto de ley —que establece un límite de millón y medio— a tres millones de abonados. Para evitar la concentración en la propiedad es difícil establecer a priori límites correctos; debe ser una función dinámica a ejercer por un organismo de regulación y es necesario favorecer el pluralismo empresarial e informativo con un enorme respeto a los principios comunitarios.

La participación de los programadores independientes en la difusión de sus contenidos exige puntualizar las condiciones que eviten tratos discriminatorios con visión de futuro, promoviendo, sin fisuras, una sociedad de telecomunicaciones abierta. El diálogo y la consulta deben ser permanentes en un sector de transformación creativa.

Para ir terminando, respecto a la participación de Telefónica en el negocio audiovisual, el texto del proyecto de ley concede amplios privilegios a Telefónica contrarios a los principios de competencia y que pueden disuadir a futuros inversores. Desde nuestra óptica, y dejando bien sentado que no nos oponemos a la participación de Telefónica en el mercado de las telecomunicaciones —pero, eso sí, sin posiciones dominantes de partida y en una competencia real—, consideramos que debería actuar como «carrier» o transportista de señales audiovisuales en negocios de terceros. Si desea participar Telefónica en este negocio, que cree sociedades en cada demarcación en las que sea mayoritaria; tales sociedades deberán estar sometidas también a los límites sobre concentración de medios que deben evitar la constitución de los indeseados monopolios informativos.

Por todas estas razones, señorías, señor Presidente, que conducen a la necesidad de disponer de un texto legal legislativo distinto al proyecto de ley, solicito el apoyo de sus señorías a esta enmienda de veto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

Aunque la diferencia que existe en el modelo de telecomunicaciones con el Partido Popular parte ya de la Ley de 1987, quiero empezar por acotar las afirmaciones que ha hecho el Portavoz del Partido Popular.

Desde nuestro punto de vista, la posición que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular pretende para Telefónica es la que está contemplada en el proyecto de ley. Es decir, Telefónica puede participar en el negocio siempre con empresas en las que sea mayoritaria y el conjunto de las empresas filiales de Telefónica tendrán la limitación de un millón y medio de abonados como hoy establece el texto de la ley. Ya anuncio que vanos a retirar la enmienda en la que proponíamos que fueran 3 millones.

De todas maneras esto es sólo una acotación, donde verdaderamente creo que está la diferencia es en el modelo global de telecomunicaciones. Este modelo global de telecomunicaciones, de televisiones por ondas terrestres, y de todo el sistema de telecomunicaciones parte de la distinta concepción que en su momento tuvimos en la Ley de 1987. En el momento en que esta ley 31/1987 se pueda modificar, porque todos estamos de acuerdo en que lo necesita, a lo mejor, aparece un modelo distinto. Además, nos encontramos prisioneros de otros conceptos que inciden sobre la realidad de la ley ya que el Tribunal Constitucional ha entendido qué es competencia de las Comunidades Autónomas y qué es competencia del Estado en materias de telecomunicación a partir de unos conceptos que en la Constitución estaban claros pero que la evolución del tiempo ha demostrado que hay que actualizar. Con esto no pretendo decir que haya que modificar la Constitución, sino que la evolución normal de las telecomunicaciones en los últimos años ha sido muy importante y nos ha llevado a que los conceptos recogidos en la Constitución hoy sean de difícil entendimiento. A partir del texto de 1987 nosotros continuamos construyendo un modelo que es coherente con la ley aprobada.

Respecto a la Ley de televisión local por ondas terrestres, yo dije que no era disparate, que tenía su coherencia y que sencillamente eran modelos distintos. En este caso también digo que el modelo alternativo que tiene el Grupo Parlamentario Popular no es un disparate pero desde nuestro punto de vista las diferencias son mayores. En mi opinión las diferencias más importantes, a lo mejor no son las expresadas por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, sino otras; la diferencia fundamental está en el papel que tienen que jugar ayuntamientos, Autonomías y Estado dentro de esta ley. Desde nuestro punto de vista dado que tienen competencias todas las Comunidades Autónomas a las que se les ha transferido medios de comunicación social, el papel que éstas tienen que jugar tiene que ser un papel relevante sin coartar la autonomía municipal. En cambio, en el modelo que se advierte en el Grupo Parlamentario Popular dan todo el poder al ayuntamiento y prácticamente pasan por encima de las Comunidades Autónomas.

En otro orden de cosas, saben todos los señores Senadores que esta ley es fruto de un pacto entre cuatro grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados. Este pacto, que prácticamente partió de cero, es decir, no tuvo en cuenta la ley que había presentado el Gobierno, se mantiene en los mismos términos en el Senado. Es decir, los tres grupos parlamentarios en el Senado e Izquierda Unida dentro del Grupo Parlamentario Mixto continuamos manteniendo el pacto porque entendemos que ofrece suficientes garantías como para que pueda ser aplicado y pueda ser útil para la sociedad española.

Otro concepto que quiero resaltar es que, desde nuestro punto de vista, todos los grupos parlamentarios hemos recibido la presión o la influencia de grupos interesados en que esta ley tuviese modificaciones. Una de las presiones legítimas que hemos recibido ha sido la del conjunto de programadores independientes que entienden que dentro de esta ley pueden quedar discriminados. Creemos que

esto no es así, ya que la pretensión de algunos de estos programadores independientes era actuar sin riesgo de capital dentro del capital de otro empresario y esto nos parecía que era bastante difícil de coligar. Se exige en la ley que el trato sea no discriminatorio y en una transacción que hemos presentado y que expondremos después, además se exige que se dé cuenta de las actuaciones del operador de cable a los programadores independientes en aquellos temas que sean del interés comercial del programador independiente.

Por lo tanto, entendemos que es una buena ley que está de acuerdo con la base que lo sostiene que es la Ley 31/1987 y que merece la aprobación de esta Cámara. Por estas razones nos oponemos al veto presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos vamos a oponer al veto del Grupo Parlamentario Popular por varias razones, pero fundamentalmente porque es necesario y urgente aprobar esta ley. Incluso ya vamos con retraso y se están generando conflictos en varios ayuntamientos. Conviene que exista rápidamente una ley que regule este tema y creemos que el proyecto de ley tal como puede quedar será un buen proyecto. Indudablemente, conjugar intereses legítimos de distintas empresas o promotores que quieran actuar en el sector no es fácil. Quería resaltar también que además de los intereses económicos que conlleva toda actividad, y más en las telecomunicaciones, también deben contemplarse una serie de intereses generales, intereses públicos o sociales porque si nos guiáramos exclusivamente por los intereses comerciales o empresariales parte de la población se quedaría sin esos medios de comunicación. Estos intereses habrá que conjugarlos; la ley no lo resuelve del todo, pero contempla la posibilidad a través de agrupamientos, etcétera, de que las telecomunicaciones por cable puedan llegar a la mayoría de la población. Por eso nos vamos a oponer al veto del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Barbusano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Verdaderamente no teníamos muchos deseos de intervenir en el debate del veto. Nosotros nunca hemos apoyado un veto a una ley, salvo que ésta nos parezca tal como nos llega un verdadero desastre. No obstante, en el debate se han vertido dos o tres cuestiones que nos gustaría puntualizar desde nuestra óptica.

Se ha dicho de forma lícita que se han recibido presiones y que algunos en defensa de sus legítimos intereses han tratado de influir. Yo quisiera matizar que en nuestro caso no hemos recibido presiones de nadie; pero en un sistema democrático es aceptable, normal y hasta deseable que la

sociedad, ya sea en forma unitaria o en forma agrupada, por asociaciones, en defensa de sus intereses se dirijan a los legisladores para tratar de explicarles cuáles son sus cuitas y su visión del proyecto de ley que sale. Por tanto, no creo necesario ni mencionar lo que he dicho, pero quería puntualizar.

Se ha manifestado también que existe un pacto en la otra Cámara entre diversos partidos políticos y que consideran que el modelo que ha pactado está muy bien y que lo van a continuar en esta Cámara. Si eso es así, ya me dirán para qué estudiamos este proyecto de Ley y lo enmendamos. Por tanto, que nos expliquen el pacto general nada más en un debate general, retiramos todas las enmiendas, porque no tenemos posibilidades de influir en ellas y ya está. A mí me parece que las Cortes Generales están integradas por dos Cámaras colegisladoras y que, por tanto, lo que ocurra en aquella Cámara es una cosa y lo que ocurra en ésta es otra, aunque detrás de eso existan disciplinas y otros asuntos, en los que no entro. Ésta es nuestra opinión. Cada Cámara es una Cámara y no hay más. Por tanto, lo de anunciar pactos a este Senador le deja el corazón encogido y no sabe si marcharse, o qué hacer.

Por otra parte, no se trata de que el modelo que definden los que han pactado esto, una de las cuestiones que contiene la Ley, sea el modelo mejor y el bueno. Decir que los tres parámetros que la Ley contiene, es decir, intervención de la cosa pública, igualdad de oportunidades y una regulación lo más libre y racional posible se cumplen mejor según lo pactado me parece un hecho que contiene elementos cainitas, considerando los buenos y los malos. Creo que se puede presentar un proyecto de Ley y, posteriormente, enmendarlo para mejorarlo. Y nadie está en posesión del modelo más social, más racional, el que mejor se ocupa de los operadores o de los programadores. A través de las enmiendas y del debate parlamentario saldrá el mejor proyecto posible del leal saber y entender de todos los Diputados y Senadores que intervengan en aquél.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barbusano.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para manifestar nuestra postura contraria al veto que se propone por el Grupo Popular.

No puede ser menos por cuanto que nuestra colaboración en la redacción de este proyecto de Ley ha sido amplia y esperamos que, incluso, en este debate en el Senado puedan también tenerse en cuenta algunas de nuestras aportaciones.

Entendemos que se presentó por parte del Gobierno un proyecto de Ley a las Cortes hace alrededor de diez meses y que, realmente, ha sido objeto de un debate muy amplio, especialmente, en su trámite anterior, con lo cual ha sufrido modificaciones, a nuestro juicio, que lo mejoran sensiblemente. Y el debate que va a tener en esta Cámara,

ahora, en Comisión y, posteriormente, en el Pleno, entendemos que lo va a enriquecer, que no va a ser, en absoluto, estéril.

Puede, efectivamente, mejorarse esta Ley, pero entendemos que su filosofía y su enfoque es correcto y, por tanto, que va a ser aprobada en su momento una ley de telecomunicaciones por cable que en gran parte puede satisfacer las necesidades del pueblo español respecto a este tipo de telecomunicaciones, a este tipo de servicio.

Es, por tanto, que, independientemente de que intentemos en este debate mejorarla y que algunos de nuestros criterios sean atendidos, igual que nosotros vamos a escuchar y atender a los demás Grupos —repito—, vamos a oponernos a esta propuesta de veto del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Berger.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Sin ánimo de reabrir el debate, porque después del posicionamiento de los demás Grupos, entendemos que esta propuesta de veto va a ser rechazada, me gustaría puntualizar algunas matizaciones.

Cabe recordar —y el señor Aleu tiene buena memoria— que este proyecto de ley llega a las Cortes Generales a raíz de una moción que aprobó esta Cámara y en la que se instaba al Gobierno a que presentara este proyecto de ley en el período de sesiones, es decir, antes del 31 de diciembre de 1994, una moción que fue defendida por este Senador y apoyada por el resto de los Grupos que componen esta Cámara. Y estamos en el mes de noviembre aún en debate en Comisión de este proyecto de ley. Efectivamente, ha habido un considerable retraso en su tramitación y las prisas se han desatado últimamente, sin saber por qué.

Decía el señor Aleu que el modelo de participación de Telefónica que propugna el Grupo Parlamentario Popular se contempla en el proyecto de ley y, en cambio, anuncia la retirada de una enmienda de ampliación hasta tres millones de abonados, manteniendo el cupo de un millón y medio. Si eso es favorecer el desarrollo futuro de Telefónica creo que no están en lo cierto.

Efectivamente, coincidimos con el señor Aleu en que la Ley de 1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones, debe ser sometida a revisión y a debate en esta Cámara. Ya asumió el propio Ministro, con ocasión de una interpelación también de este Senador, que antes de finalizar el período de sesiones iba a ser presentado ante las Cortes Generales un proyecto de ley que reformase la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Decía el señor Aleu que el Grupo Parlamentario Popular no mantiene la autonomía o las competencias de las tres administraciones implicadas. Tengo que rebatir esta afirmación y si se estudian bien las enmiendas parciales se observará que el Grupo Parlamentario Popular mantiene la autonomía que le corresponde al Estado, así como las competencias de las Comunidades Autónomas. En cambio, el

Grupo Parlamentario Socialista no mantiene la autonomía que corresponde a los municipios. Y no hay que olvidar las exigencias que planteó, en una resolución aprobada por unanimidad en su última asamblea, la Federación Española de Municipios y Provincias, por lo que el Grupo Parlamentario Popular defiende, vía enmiendas, todas sus reivindicaciones.

En cuanto a la referencia a los programadores independientes, decía que se contemplan en la Ley sus exigencias. Me pregunto, entonces, por qué se presenta enmienda transaccional a este respecto. Si la Ley contempla las exigencias de los programadores independientes, no entiendo el porqué de esta presentación, insisto, de enmienda transaccional.

Por último, quiero aclarar que el Grupo Parlamentario Popular no ha recibido en este trámite ningún tipo de presión por parte de los grupos empresariales afectados por esta Ley. En todo caso, el Grupo Parlamentario Popular, como es lógico, ha atendido, ha escuchado y ha valorado sus justas reivindicaciones y aquellas que hemos considerado que lo son y que deben contemplarse en este proyecto de ley las hemos defendido como enmiendas parciales.

Finalmente y referente a la intervención del portavoz de Izquierda Unida que manifiesta en este momento que le parece un buen proyecto de ley, creo que hay que recordar que Izquierda Unida presentó en el Congreso de los Diputados una enmienda de totalidad con texto alternativo que retiró después del pacto suscrito con los demás Grupos.

Por tanto, mantenemos, señor Presidente, para su votación la enmienda de veto. Y en el supuesto —como así parece que va a suceder— de no prosperar, la mantendremos como voto particular en el Pleno de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ortiz Pérez.

A continuación, una vez debatida la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Popular, pasamos a votarla. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazada la propuesta de veto.

Pasamos al debate del articulado. La propuesta que hace esta Presidencia, teniendo en cuenta que hay capítulos que tienen solamente un artículo, es la de debatir en un primer bloque los Capítulos I y II, a continuación el Capítulo III, después los Capítulos IV y V, y en último lugar las disposiciones, finalizando, como es obvio, por el preámbulo.

Una vez defendidas las enmiendas, habrá un turno de portavoces, y por último se someterá a votación el proyecto de ley antes de entrar en el debate del siguiente.

Por tanto, empezamos con el debate de los Capítulos I y II.

En primer lugar, el Senador Nieto tiene la palabra para defender las enmiendas que han sido presentadas al ar-

título 2 por la Senadora De Boneta y Piedra, números 12, 13 y 14.

Tiene la palabra, Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas de la señora De Boneta y Piedra las doy por defendidas tal como están redactadas. Si me permite, y por no intervenir más en el debate, les comunico que de las enmiendas que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene planteadas esperamos que algunas de ellas sean asumidas o transaccionadas y si fuera así no interveniríamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene presentadas las enmiendas números 33, 34, 35 y 36 al artículo 1.º, y la 37, 38, 39, 40, 41 y 42 al artículo 2.º

Para su defensa tiene la palabra su portavoz, señor Caballero.

El señor CABALLERO LASQUÍBAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Las cincuenta y ocho enmiendas que hemos presentado al proyecto de ley son básicamente técnicas, de carácter gramatical o de estilo. Las referidas al artículo 1.º, por tener esta naturaleza las doy por defendidas en sus propios términos. En cuanto a las presentadas al artículo 2.º, dándolas por defendidas también en sus propios términos, me referiré sólo a la enmienda número 41, por la que proponemos la modificación del texto del apartado 5.º de este artículo, a fin de acomodarlo a lo que en el mismo artículo se dispone respecto de las demarcaciones territoriales, puesto que sobre las ya constituidas y las que lo sean a partir de la entrada en vigor de esta ley, se reconocen competencias autonómicas, mientras que para aquellas que se constituyen a partir del 1 de enero de 1988, asunto que contempla este apartado 5.º enmendado, esta competencia se obvia, y éste es el objeto de la enmienda número 41.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas números 92 y 93 al artículo 2.º.

Para su defensa tiene la palabra su portavoz, señor Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas números 92 y 93 se refieren a los puntos 3 y 4 del artículo 2 y pretenden, en el caso de que la constitución del ámbito territorial de una demarcación incluya municipios de varias Comunidades Autónomas la potestad de aprobar esta demarcación corresponderá al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, previo informe vinculante de la Comunidad Autó-

noma. Nosotros desearíamos que este informe vinculante desapareciese en el sentido de que sí exista pero sin ser vinculante, porque tal como está redactado el texto convierte la posibilidad de las Comunidades Autónomas en un práctico veto, y nosotros entendemos que no es la voluntad del legislador convertir el informe en un veto sino tenerlo en cuenta.

Por otra parte, quiero manifestar que hemos presentado una enmienda transaccional a la enmienda número 37, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y desearíamos que en el momento de pasar a votación se tenga esto en cuenta. Por lo demás, anuncio para este artículo nuestro voto favorable a todas las demás enmiendas excepto la retirada del grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué enmienda ha sido retirada?

El señor ALEU I JORNET: La número 41.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra para defender sus enmiendas números 110, 111, 112, 113, al artículo 1, y números 114, 115, 116, 117, 118 y 119, al artículo 2.

Tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a la enmienda número 110, al artículo 1, apartado 1, en coherencia con nuestros planteamientos, solicitamos la supresión del carácter público que se establece en el proyecto de ley.

En la enmienda número 111, exigimos y pedimos que se incluya la palabra voz en el proyecto de ley porque lo consideramos un servicio importante calificado como básico.

Respecto a la enmienda número 112, que es de modificación al artículo 1, apartado 4, primer párrafo, entendemos que, en consecuencia con las directivas comunitarias que van recientemente a aprobarse para las llamadas infraestructuras alternativas, es conveniente incluir nuestra propuesta, ya que a partir del 1 de enero de 1966 van a quedar liberalizados los servicios públicos.

La enmienda número 113 es de adición. Con el fin de no socavar las competencias de las corporaciones locales, creemos que la regulación en el uso del dominio público supone la necesidad de someter la instalación y explotación de las redes de cable en todo caso a la preceptiva solicitud de licencia municipal.

La enmienda número 114, al artículo 2, apartado 1, se trata de una mejora técnica. En el proyecto de ley figura un operador, y nosotros decimos que en el ámbito territorial pueden tener el servicio de telecomunicación un máximo de dos operadores.

En cuanto a la enmienda número 115, al artículo 2, apartado 2, entendemos que en la variedad de situaciones que se dan en la geografía española respecto a la ubicación

de los municipios no es conveniente limitar el número a 50.000 habitantes, y, por tanto, nosotros, como medida mínima, proponemos que esta limitación se reduzca a 20.000 habitantes con condicionantes.

Respecto a la enmienda 116, es de supresión del Párrafo 2 del artículo 2. La Constitución garantiza la autonomía de los municipios, por tanto, entendemos que la ley no puede imponer límites a la autonomía local.

La enmienda 117 es también de modificación del artículo 2, apartado 2, párrafo 3.º, ya que, como prevé el apartado 5 de este mismo artículo, en su 2.º párrafo, no se considera adecuado establecer de manera general y a priori un límite superior rígido para la delimitación de las demarcaciones.

Respecto a la enmienda 118, al artículo 2.3, párrafo 1, nosotros proponemos que las demarcaciones sean aprobadas por los Ayuntamientos respectivos, mediante acuerdo del Pleno, cuando no excedan de su propio término municipal. Aquí sí que suprimimos no el informe vinculante de las Comunidades Autónomas, sino también el informe, aunque no sea vinculante. Es una mejora técnica que consideramos que respeta más aún la autonomía municipal.

Por último, al Capítulo II, que es el que estamos debatiendo, respecto al artículo 2.3, párrafo 2.º, proponemos en la enmienda 119 un texto de sustitución por considerarlo más acorde con la legislación de la Ley de Bases de Régimen Local.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Algún portavoz quiere intervenir? (*Pausa.*)

Pasamos al Capítulo III.

Capítulo III

Al haber sido dadas por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto, el Grupo de Coalición Canaria tiene presentadas al artículo 4 las enmiendas 2, 3 y 4; al artículo 10 la enmienda número 5 y al artículo 11 las enmiendas números 6, 7 y 8.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el señor Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 2, como usted muy bien ha dicho, pretende sustituir la redacción del punto 1 del artículo 4, tratando de introducir las sociedades de responsabilidad limitada. Opinamos que una única referencia a las sociedades anónimas está en contra del espíritu y la letra de una política legislativa en materia de sociedades mercantiles, ya que la actual configuración de las sociedades anónimas está más bien prevista para sociedades de un gran número de pequeños socios y más concretamente para sociedades que coticen en bolsa.

En la actualidad y con la última ley que aprobamos hace bien poco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, éstas tienen las mismas garantías frente a terceros en materia de cuentas que las sociedades anónimas y se corresponden mejor con el tipo de operador de cable de las pequeñas y medianas poblaciones, operaciones mercantiles que incluso corresponden a explotaciones familiares.

La enmienda número 3 pretende modificar el párrafo primero del punto 3 del artículo 4. Trata de mejorar y de explicar mucho mejor el espíritu, no de variar el espíritu de la redacción del punto y tengo que hacer una pequeña corrección «in voce» y es que le falta una «o» entre directa o indirectamente, o sea en la primera línea. La redacción que propone dice: «Ninguna persona física o jurídica podrá, directa o indirectamente...» Falta una o que es una errata «lapsus scriptus», creo que lo llaman los «snob». La redacción que nosotros proponemos permite un control más eficaz de las participaciones de una misma persona, física o jurídica, en distintas sociedades, bien sean operadores o programadores independientes. Por lo tanto, nosotros consideramos esta enmienda bastante importante. Calculo que los demás Grupos se la habrán estudiado con el debido detenimiento y no creo que sea una enmienda que pueda romper el pacto existente.

La enmienda número 4 es de modificación, concatenada con la anterior, para que en el caso de que ésta produzca un determinado repelús político, sea, al menos, aprobada la número 4 que es de menor cuantía enjundiosa.

La enmienda número 5 trata de añadir un segundo párrafo al punto 2 del artículo 10. Esta enmienda la consideramos verdaderamente importante. Cuando estudiamos la ley creímos que uno de los principios filosóficos que la inspiraban que era tratar de atemperar la tremenda incidencia posible, pública de la Compañía Telefónica, habría que colocar algunas garantías más de que los programadores independientes, con su material mercantil en la intervención de ese 40 por ciento, tuvieran más garantías. Tengo aquí una duda que la resolverán los técnicos en la materia y los técnicos jurídicos y es que no sé si la palabra prestadores, que nosotros ponemos en la enmienda, debe ser proveedores, según algunas opiniones que me han suministrado. Nosotros la dejamos así y si el equipo de redacción posteriormente considera que puede ser proveedores, será así, caso de aprobarse, cosa que dudo profundamente. Me gustaría que quedara así en Acta.

El objetivo que pretende esta enmienda, como digo, es recalcar, reafirmar con muchísima más claridad la garantía de utilización objetiva, y no discriminatoria de ese 40 por ciento de oferta reservada a los programadores independientes, y que no rompe el armazón filosófico de la ley, armazón progresista, público, etcétera, a que nos han hecho referencia, para que puedan decidir las condiciones, los sistemas de codificación, de gestión, etcétera. Esta enmienda, como he dicho, es bastante importante y ruego que hasta el Pleno sea considerada y estudiada seriamente.

La enmienda número 6 trata de añadir al final del párrafo del apartado c) del punto 1 del artículo 11: «... con los procedimientos que se establecerán reglamentariamente». Parece que el cumplimiento exigido por la Ley de obligaciones del operador conduce a la necesidad de que, por la vía del Reglamento, se especifiquen los procedimientos con su correspondiente contenido, que deben poner en práctica las relaciones entre los programadores y prestadores para que no haya ninguna situación de dominación del prestador sobre el programador independiente.

La enmienda número 7 pretende añadir un tercer párrafo al apartado d) del punto 1 del artículo 11: «La asignación a que hace referencia este apartado deberá favorecer la producción nacional y europea, tanto en la selección como en la asignación de un lugar preferente en el orden secuencial de los canales.» Creo que la propia redacción indica cuál es la intencionalidad de la enmienda, con la que calculo que estarán de acuerdo sus señorías.

La enmienda número 8 —creo que es la última que me corresponde defender en este turno, porque la número 9 es a la disposición adicional segunda— consiste en añadir un nuevo apartado h) al punto 1 del artículo 11 que trata, entre las obligaciones del concesionario, de dejar claro que debe poseer la garantía de no deteriorar y mantener en estado óptimo el dominio público utilizado cuando realice las obras de infraestructura precisas para la prestación del servicio. Ahí también se me ha hecho llegar, y lo hago «in voce», respecto a la prestación del servicio de televisión por cable, parece que lo correcto debe ser del servicio de telecomunicación por cable. Son «lapsus strictus» que al lado de los que hace el Senador Cercós esto es una nimiedad. (*Risas.*)

Calculo que estas correcciones pueden ser aceptadas caso de que la enmienda tenga una vida no efímera, sino muchísimo más larga en el tiempo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barbuzano.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene presentadas al Capítulo III las enmiendas números 43, 44 y 45, al artículo IV; las enmiendas números 46 y 47, al Capítulo V; al Capítulo VI, las enmiendas 48, 49, 50, 51, 52 y 53; al artículo 8, la enmienda número 54; al artículo 9, las enmiendas números 55, 56 y 57; al artículo 10, las enmiendas números 58, 59, 60, 61 y 62; y al artículo 11, las enmiendas números 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 107.

Para su defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Caballero Lasquibar.

El señor CABALLERO LASQUÍBAR: Gracias, señor Presidente.

Quiero aprovechar este momento para agradecer, tanto a la ponencia como al señor Letrado, la atención y el tiempo que han dedicado a este cúmulo de enmiendas.

Voy a ser breve en la exposición, porque las enmiendas siguen la misma tónica que antes he enunciado: son de naturaleza técnica. Pero, en todo caso, me referiré a la enmienda número 45, con la que pretendemos la adición de un nuevo apartado al artículo 4, por el que todos los actos y negocios jurídicos que supongan la transmisión, disposición o gravamen de acciones de sociedades adjudicatarias de servicios de telecomunicaciones por cable requieran autorización administrativa previa a su formalización mediante escritura pública. Con esta enmienda creemos que se daría una mayor garantía al cumplimiento del objeto y finalidad de lo que se dispone en el apartado 3 de este mismo artículo.

Las enmiendas números 46 y 47, a las que también haré referencia, tienen esta misma intención garantista —si es que se me permite esta forzada expresión—, garantía de las limitaciones exigidas en el artículo 4. Ante estas dos enmiendas pretendemos que en el registro especial que se crea al efecto, y en concreto en el artículo 5, se inscriban, además de lo ya consignado en el mismo, la composición del accionariado y, por tanto, las variaciones o alteraciones que del mismo sufra la sociedad a lo largo de su existencia legal. También imponemos la obligación legal de comunicar esas variaciones al registro a efectos de su inscripción.

Las enmiendas números 51 y 56 las justificamos en lo que entendemos que es el espíritu de la ley, que viene claramente reflejado, a nuestro entender, en el párrafo séptimo de la exposición de motivos. Según este párrafo, el licitador, una vez obtenida la concesión, queda habilitado para prestar, a través de su red, entre otros servicios, el de telecomunicaciones distintas al portador, por lo que no parece coherente que al momento del concurso se tenga en cuenta si está en condiciones o no de prestar unos servicios que creemos que le van a ser autorizados con posterioridad de forma genérica.

El resto de las enmiendas, excepto la número 107, a la que haré referencia, las doy por defendidas en sus justos términos.

La enmienda número 107 viene referida al apartado b) del párrafo 1 del artículo 11. En él se identifica o parece identificarse propiedad intelectual con el abono correspondiente de los derechos de autor, cuando éstos son uno más de aquellos derechos sobre la propiedad intelectual protegidos por nuestra legislación. En concreto, hay otra serie de derechos, el derecho de los productos de fonogramas, etcétera. Por ello, solicitamos la supresión de dicha mención a los derechos de autor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Recuerdo a los señores miembros de la Comisión que no se ha designado ponencia, por lo que estamos dictaminando directamente, y hay que votar todas las enmiendas.

Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene presentadas las enmiendas números 21, al artículo 4; las números 22 y 23, al artículo 6; la número 24, al artículo 8; la número 25, al artículo 10; y al artículo 11, las números 26 y 27.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señor Presidente.

Nuestras siete enmiendas a este capítulo III, las números 21 a 27, a las que acaba de hacer referencia, tienen algunas de ellas una base importante, por lo que esperamos que sean atendidas en Comisión.

Concretamente la enmienda número 21, que hace referencia a la cuota de mercado, entendemos que la redacción del proyecto de ley es erróneo o no se ajusta a lo que en realidad pretende, es decir, limitar la cuota de mercado. Se-

ría absurdo que se hiciese a través de dos o más sociedades adjudicatarias y no se hiciese a través de una o más sociedades adjudicatarias. De ahí que esperemos que la enmienda número 21 pueda ser atendida.

La número 22 es una enmienda, si se quiere, de matiz, pero entendemos que la resolución por el órgano de contratación en los casos en que se pueda resolver de modo diferente a la propuesta por la Mesa diga únicamente, es decir, acotar, limitar cuándo se podrá resolver de distinta forma.

Entendemos que la enmienda número 23 es importante, toda vez que el otorgamiento de la concesión y dentro de los distintos apartados a tener en cuenta, la inducción industrial creemos que realmente es un valor en muchas poblaciones, en muchas áreas a tener en cuenta para otorgar la concesión y que, por tanto, debería asumirse esta enmienda.

Hay otra en la que también queremos hacer mucho hincapié, que es la número 25, que hace referencia a los programadores independientes. Entendemos que para garantizar la gestión participada al 40 por ciento de la oferta de los programadores independientes que prevé la ley, debe facilitarse de alguna forma y, por tanto, nuestra enmienda número 25, al dar la posibilidad de constituir sociedades para la comercialización de la oferta da pie a que puedan realizarse esta oferta y esta garantía del 40 por ciento.

En cuanto a las enmiendas números 26 y 27 hacen referencia a las obligaciones del concesionario, y las damos por defendidas en sus propios términos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Bequer.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene presentada a este Capítulo las enmiendas números 94 y 96 al artículo 4; al 6, la 95, y al 11, las números 97, 98, 99 y 100.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

Entendemos que las enmiendas números 94 y 97 son enmiendas exclusivamente técnicas que mejoran el texto. Anunciamos la retirada de la enmienda número 96.

La enmienda número 95 pretende introducir un factor que habría que valorar obligatoriamente en los concursos, que es la inversión dentro de la economía nacional y sus efectos para la creación de empleo. Hemos llegado a un acuerdo con la enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió para hacer una transaccional.

La enmienda número 98 trata de una mejora técnica eliminando una parte del texto. Hemos llegado a una transacción con la número 26 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y con la 66 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos al entender que las tres estaban referidas al mismo texto y, por lo tanto, podríamos obtener una mejor redacción con la nueva que presentamos.

Lo mismo ocurre con las enmiendas números 99 y 100, que se refieren al artículo 11.2, que también estaba enmendado por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Hemos llegado a una redacción nueva en lo relativo a la cuestión de tasas y precios, que hemos puesto a disposición de la Mesa.

De cualquier manera, quiero aprovechar este turno a favor sencillamente para decirle al portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado que tiene absolutamente toda la razón al decir que las Cámaras son soberanas y que los proyectos de ley deben discutirse en las Cámaras. Pero también —y le pido disculpas— me parecería hipócrita no negar una obviedad. Y esta obviedad es que esta ley ha sido fruto de un pacto, pero nuestro Grupo ha estudiado atentamente sus enmiendas y no hemos llegado a ningún acuerdo para, al menos en el trámite de enmiendas en Comisión, aceptar enmiendas de otros grupos. Con esto no pretendo decir que estamos absolutamente cerrados para aceptar enmiendas de cara al Pleno, sino que quiero decir que el pacto que se produjo entre cuatro grupos políticos en el Congreso de los Diputados se ha mantenido entre estos mismos cuatro grupos políticos en el Senado.

Creo que la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, es prácticamente idéntica a la 21 de Convergència i Unió y, por lo tanto, va a ser aprobada. Nuestra voluntad era aprobar también la número 6, pero tenemos una transacción en la que la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria está prácticamente subsumida.

Acepto que pueda parecer que lo que yo he dicho aquí del pacto sea incorrecto desde una perspectiva parlamentaria, pero me parecería también incorrecto no mencionarlo cuando es obvio que existe.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Aleu.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz para defender las enmiendas 120 y 121 al artículo 3, al 4 las 122, 123 y 124, al 5 las 125 y 126, al 6 las 127, 128, 129, 130, 131 y 132, al 7 las 133 y 134, al 8 las 135 y 136, al 8 bis nuevo la enmienda 137, al 10 las 138, 139 y 140 y, por último, las 141, 142, 143 y 144 al artículo 11.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 120 propone la modificación del artículo 3. En ella se pretende sustituir la palabra «concesión» por «autorización» que sería más acorde con la entidad de estos servicios.

La 121 pretende la inclusión de un nuevo párrafo al artículo 3 en coherencia con otras enmiendas presentadas con el fin de mantener la autonomía municipal. Yo he manifestado antes que las pretensiones reflejadas y transmitidas por la Federación Española de Municipios y Provincias para mantener la autonomía municipal han sido recogidas con enmiendas parciales y ésta es una de ellas.

La enmienda 122, al artículo 4, párrafo primero, pretende modificar la redacción agregando la expresión «o de responsabilidad limitada». Creo que esta enmienda es coincidente con una defendida por el portavoz de Coalición Canaria. Nosotros mantenemos el criterio de que debe contemplarse no sólo la sociedad anónima, sino que debe de incluirse también a las sociedades de responsabilidad limitada.

La enmienda 123, al artículo 4, apartado 2, es de modificación. Teniendo en cuenta que los operadores del cable no pueden ser conceptuados como pertenecientes a uno de los dos grandes tipos clasificatorios utilizados en la LOT, se debe seguir manteniendo, a juicio de este Grupo parlamentario, ya que se considera preferible la supresión de este párrafo.

La enmienda 124, al artículo 4, apartado 3, primer párrafo, es de modificación. Queremos asegurar que no se puedan llegar a situaciones indeseadas de concentración de medios o de monopolios informativos tanto en la propiedad de infraestructuras como en la de los contenidos autonómicos y nacionales.

La 125 es también de modificación y ha sido formulada al artículo 5, apartado 1. Lo que se pretende es que a efectos de control de los eventuales monopolios informativos, tan importantes como los operadores de cable son los programadores independientes o los proveedores de servicios que, en consecuencia, deberían ser también incorporados a estos registros.

Hago un inciso aquí para el señor Letrado. Nosotros, como ha propuesto el Senador de Coalición Canaria, creemos que son proveedores de servicios y no prestadores de servicios. En todo caso, dejamos a su criterio la redacción definitiva.

En la enmienda 126 al artículo 5, apartado 2, párrafo segundo, pedimos el registro de programadores independientes y de proveedores de servicios, ya que entendemos que la información que en esta propuesta se solicita será la mínima necesaria para detectar eventuales concentraciones de medios.

La enmienda 127 al artículo 6, apartado 1, es de modificación. Dice: «Se otorgará una concesión en cada demarcación territorial, sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional segunda...» El no condicionar los concursos en marcha a la aprobación previa del Reglamento permitirá una mayor flexibilidad en el tratamiento de las distintas situaciones creadas.

La enmienda 128 es de modificación del apartado 2 del artículo 6. Entendemos que la modificación propuesta introduce, a través de los pliegos generales de bases de la Administración General, un criterio de unificación necesario para valorar todas las distintas redes que se instalen y los concursos que se realicen en cada una de las demarcaciones.

En la enmienda 129 al artículo 6, apartado 3, primer párrafo, y en coherencia con otras enmiendas, proponemos la sustitución de la palabra «concesiones» por «autorizaciones».

La enmienda 130 es también de modificación del artículo 6, apartado 3, segundo párrafo. Entendemos que la composición de la Mesa de Contratación debe ser acorde,

a juicio de nuestro Grupo parlamentario, con la importancia de la participación en las demarcaciones de cada uno de los niveles de la Administración pública.

La enmienda 131 al artículo 6, apartado 4, es una propuesta de modificación que introduce la obligación de aplicar un procedimiento unificado de valoración de las ofertas en los concursos para la adjudicación de las autorizaciones.

En la enmienda 132 al artículo 6, apartado 4, proponemos la adición de un nuevo apartado, ya que consideramos que entre los criterios a tener en cuenta para el otorgamiento de las concesiones debe incluirse el informe previo del ayuntamiento o ayuntamientos de la demarcación territorial correspondiente.

En la enmienda 133, en coherencia con nuestras otras enmiendas, proponemos la sustitución de la palabra «concesión» por «autorización» y la de «concesionario» por «licenciario».

La enmienda 134 al artículo 7 es de adición. En ella proponemos la incorporación de dos nuevos apartados, ya que consideramos que las obligaciones legales de los operadores de cable deben ser iguales a las del resto de las compañías de servicios. La exigencia de licencia municipal para la realización de las obras necesarias para la prestación del servicio viene determinada por la legislación urbanística y los planes municipales de ordenación urbana, puesto que el proyecto de ley no contempla estos aspectos y, como digo, se olvida mucho de la competencia municipal.

La enmienda 135 es de modificación del artículo 8. Nosotros, en coherencia y por lo que se va a producir a partir del uno de enero de 1998, debemos incluir esta fecha, ya que los estados miembros deben suprimir las restricciones a la interconexión directa de las redes de cable entre dos operadores de este servicio.

La 136 al artículo 8, apartado 2, es una enmienda de modificación. La modificación que se propone introduce una mayor flexibilidad para facilitar en el futuro el aprovechamiento de las redes de las Comunidades Autónomas u otras redes alternativas que pudieran existir en una demarcación determinada.

La enmienda 137 ha sido formulada al artículo 8 bis (nuevo) y hace referencia a los prestadores de servicios. Nosotros entendemos, en coherencia con el texto del proyecto de ley y más en concreto con el artículo 10 que lo cita expresamente, que es necesario que tengan entidad propia en la nueva ley los prestadores de servicios.

La enmienda 138 al artículo 10, apartado 1, párrafo 2, coincide con las que han presentado y mantienen otros grupos. No voy a justificar en este momento la presentación de esta enmienda, sino que voy a intentar consensuar y transaccionarla con los grupos por coincidir con estos mismos. Espero también de la bondad del Grupo Socialista que lo estudie con detenimiento de aquí a la celebración del próximo Pleno.

En cuanto a la enmienda número 139 al artículo 10.2, también por coherencia y por lo manifestado por otros grupos, queremos que con esta modificación se garantice mejor la gestión participada del 40 por ciento de la oferta reservada a los programadores independientes.

Como también en esta enmienda hay muchas aproximaciones con las presentadas por otros grupos, esperamos llegar a un acuerdo a través de un texto transaccional hasta la celebración del debate en la próxima sesión plenaria.

Respecto de la enmienda de adición número 140 al artículo 10.3, párrafo primero, pretendemos garantizar una mayor objetividad en el desarrollo de la competencia en la oferta de contenidos a través de las redes de cable.

Con la enmienda número 141 al artículo 11.1 pretendemos añadir la expresión «... y prestadores de servicios» en coherencia con lo manifestado en este debate. Esta expresión añade toda su generalidad a los usuarios potenciales del 40 por ciento de la oferta audiovisual.

La enmienda de adición número 142 al artículo 11 es también bastante parecida a la defendida por Coalición Canaria. Nosotros también pretendemos la protección, fomento y desarrollo de la industria audiovisual española en el campo de las telecomunicaciones por cable.

La número 143 al artículo 11.1 es de modificación por la que pretendemos favorecer la mejora de la relación de la Administración con el ciudadano.

Por último, nos queda por referirnos a la enmienda número 144, enmienda de adición al artículo 11.1, que está también en coherencia con otras que se han presentado. Pretendemos que se garanticen las obligaciones del concesionario así como el no deterioro, y que se mantenga en su estado óptimo el dominio público utilizado. Creemos, por tanto, que las corporaciones locales tienen mucho que decir en las concesiones de licencias de obras.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Procede ahora un turno en contra, pero si sus señorías lo estiman conveniente, pueden manifestar lo que deseen en el turno de portavoces. (Pausa.)

En ese caso, abrimos turno de portavoces.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra en primer lugar el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de nada quiero agradecer al Grupo Socialista su voto a favor de nuestra enmienda número 4.

También quiero decirle a este Grupo que no pueden votar a favor de la número 6 puesto que quedaría también subsumida en esa enmienda transaccional, si es que el Grupo Socialista no tiene demasiado inconveniente en manifestar que también esta enmienda nuestra se transacciona, es decir, que esa transacción no se hace tan sólo con los tres o cuatro grupos con que así lo han pactado. Y no digo esto por ningún prurito de legislador sino porque parlamentariamente sería lo correcto. En cualquier caso, si esto no se quiere hacer no tendríamos ningún problema; no haré cuestión de honor de ese tema.

Le agradezco al Senador Aleu sus palabras. No me han parecido incorrectas. Repito que le agradezco su explicación. Yo me limité tan sólo a manifestar mi opinión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Desea intervenir el Portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Desea intervenir el representante de Convergència i Unió? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista tiene la palabra su Portavoz, Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Quiero decir únicamente que, en lo que a nosotros se refiere, no hay inconveniente en que en la transacción también se incluya la enmienda número 6 del Grupo de Coalición Canaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, quiero manifestar de modo muy breve nuestro apoyo a la enmienda número 4 del Grupo de Coalición Canaria. Creo que en este caso, aunque no estemos nosotros dentro del pacto, podremos sacar una enmienda adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a debatir las enmiendas presentadas a los Capítulos IV y V.

Capítulo IV y V

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene presentada la enmienda número 69 al artículo 12 y las números 70, 71 y 72 al artículo 13.

Para su defensa tiene la palabra su Portavoz.

El señor CABALLERO LASQUÍBAR: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar que defendiendo las enmiendas en sus propios términos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna intervención más? (Pausa.)

Pasamos a defender las disposiciones.

Disposiciones adicionales transitorias y finales

El Grupo Mixto había dado por defendidas todas sus enmiendas.

El Grupo de Coalición Canaria tiene presentada a la disposición adicional segunda la enmienda número 9, y a la disposición transitoria primera las enmiendas números 10 y 11.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto de la enmienda número 9, tenemos algunas dudas aunque creo que la vamos a mantener hasta el Pleno. Lo que pretendemos en ella quizá esté mejor explicado en la enmienda número 145 del Grupo Popular. En cualquier caso, seguiremos rumiándola hasta el Pleno.

Consideramos que el plazo de nueve meses es claramente insuficiente para que el nuevo operador inicie la prestación de sus servicios. Por ese motivo proponemos la

ampliación de este plazo a doce meses. El plazo de doce meses es el que tiene ya perfectamente delimitado en sus esquemas, en sus redes de construcción, etcétera. Por tanto, este plazo tiene un mayor significado que el que en realidad suponga tres meses más.

No obstante lo que hemos dicho a propósito de la enmienda número 145 del Grupo Popular, vamos a seguir manteniendo esta enmienda.

Consideramos nuestra enmienda número 10 bastante importante, igual que la que hemos defendido en nuestra anterior intervención al artículo 10.2.

Esta enmienda trata de modificar el apartado 1 de la disposición transitoria primera. Donde se dice: «Las redes de televisión por cable que se encuentren en explotación comercial a la entrada en vigor de esta ley, ...», debe decirse: «Las redes de televisión por cable que se encuentren en explotación comercial a la entrada en vigor de esta Ley, o aquellas que se instalen total o parcialmente, con posterioridad a dicha entrada en vigor en virtud de títulos municipales habilitantes del uso del dominio público municipal para la instalación de redes de cable que se hayan convocado u otorgado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, podrán continuar realizando esa actividad en los términos que se establecen en la presente Disposición.»

Éstos son los problemas que se dan, por ejemplo, en concursos convocados por algunos ayuntamientos. Hay que tratar de solucionarlos, a nuestro juicio, incardinando esos concursos en el espíritu de la propia ley.

Nos parece que lo que nosotros proponemos es más correcto y más clarificador. Salvo que estemos equivocados —cosa que no tendría nada de particular—, la verdad es que nuestro espíritu es tratar de incardinar en la ley los concursos o adjudicaciones de construcciones sin título municipal habilitante que hayan podido hacerse antes de la entrada en vigor de esta ley.

En cuanto a nuestra enmienda número 11, pretende suprimir un párrafo del apartado 4 de la disposición transitoria primera que dice: «... la no constitución del Municipio afectado en demarcación en el plazo de 6 meses, tras la entrada en vigor de esta ley...» Esta circunstancia no depende de la voluntad o de la conducta de quien ostenta el título provisional. De mantenerse este párrafo, consideramos que la decisión sería injusta a todas luces. Tratar de delimitar, tratar de que el ayuntamiento se procure las autorizaciones debidas de organismos superiores, caso de que fuera necesario, no es motivo para que tenga que pagar esas posibles dilaciones quien tiene que construir la red.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barbazano.

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene presentadas las siguientes enmiendas. A la disposición adicional segunda, las números 73, 74, 75, 76, 77 y 78; a la disposición adicional tercera, la número 79; a la disposición adicional cuarta, la número 80, y a la disposición adicional sexta, la número 81. Por otro lado, a la disposición transitoria primera, las números 82 y 83; a la

disposición transitoria segunda, la número 84, y a la disposición transitoria tercera, las números 85 y 86. Por último, a la disposición final presenta la enmienda número 87.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el Senador Caballero.

El señor CABALLERO LASQUÍBAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve, ya que tan sólo me voy a referir a las enmiendas números 77 y 78. El resto las doy por defendidas en sus propios términos.

Mediante la enmienda número 77 pretendemos establecer con mayor rotundidad, si cabe, que Telefónica pueda gestionar el servicio, bien a través de una sola sociedad, o constituyendo tantas como demarcaciones pueda gestionar. Y no sólo debe cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, sino, como parece obvio, y de ahí nuestra enmienda número 78, con los requisitos que para los demás operadores se establezcan por el Estado o por las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo de Convergència i Unió tiene presentada a la disposición adicional segunda la enmienda número 28; a la disposición transitoria primera, la número 29, y la número 30, a la disposición transitoria segunda.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señor Presidente.

Las damos por defendidas en sus propios términos. Quiero indicar a la Comisión que estamos estudiando cómo podría quedar el texto definitivo del proyecto de ley con las enmiendas que se acepten y avanzar la posibilidad de que puedan ser retiradas en su momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene presentadas a la disposición adicional segunda la enmienda número 101; a la disposición adicional sexta, la número 102; a la disposición transitoria primera, la número 103; a la disposición transitoria cuarta, la número 104; a la disposición transitoria quinta, nueva, la número 105, y a la disposición derogatoria única, nueva, la número 106.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 101 supone prácticamente una mejora técnica. La número 102 ha sido transaccionada con la número 81, en el sentido de contemplar la posibilidad, bien temporal o bien definitivamente, de que el servicio de telecomunicaciones por cable pueda prestarse por otros medios que no sea el cable, en determinadas circunstancias.

La enmienda número 103 pretende fijar exactamente cuándo empieza el período transitorio de tres años que se

fijaba en la disposición transitoria primera, apartado cuatro. En cuanto a la enmienda 104, la retiramos en este momento.

Las enmiendas números 105 y 106 pretenden una mejor regulación de lo que ya se establece respecto de la Ley de Antenas Colectivas, en el sentido de fijar un período transitorio y derogarla en esta misma ley; es decir, no dejarla al mismo tiempo vigente y como transitoria. Por tanto, establecemos cuál será el período transitorio y la derogación final de la citada Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Aleu.

El Grupo Parlamentario Popular tiene presentadas las enmiendas 145, 146 y 147 a la disposición adicional segunda; a la disposición transitoria primera, las números 148, 149, 150 y 151, y la 152, a la disposición transitoria cuarta.

Para su defensa tiene la palabra su portavoz, el Senador Lora.

El señor LORA PAGOLA: Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a la enmienda 145, a la disposición adicional segunda, apartado 3, primer párrafo, pensamos que la modificación propuesta se ajusta más al principio de simetría entre operadores preconizado por la Unión Europea para favorecer el desarrollo de la competencia.

Con respecto a la enmienda número 146, a la disposición adicional segunda, apartado 5, primer párrafo, la modificación propuesta incorpora la posible doble participación de Telefónica en los servicios a prestar a través de las redes de cable, bien como transportista de señales para otros operadores que no dispongan de red, o bien —si así lo desea— como socio mayoritario en las sociedades que habrá de constituir para este fin en las demarcaciones donde haya decidido participar en el negocio audiovisual.

Por lo que se refiere a la enmienda 147, a la disposición adicional segunda, apartado 7, de aceptarse la modificación propuesta para el apartado 5, primer párrafo, de la disposición adicional segunda, que incorpora la generalidad de los casos posibles, en coherencia con este apartado podría suprimirse.

En cuanto a la enmienda 148, a la disposición transitoria primera, apartado 1, el dilatado período de «alegalidad» que hasta la aprobación de esta ley ha existido, que ha permitido el desarrollo y puesta en marcha de numerosos proyectos para la instalación de redes en condiciones y circunstancias bien distintas, hacen difícil o arbitrario establecer a posteriori cualquier diferenciación. Por eso, este Grupo Parlamentario propone ahora la incorporación en la futura ley de un criterio amplio que permita acoger en la nueva legalidad a un número mayoritario de tales redes, para que queden definitivamente incorporadas a la legalidad tras los trámites oportunos.

Hacer lo contrario supondría un contrasentido al legalizar y posibilitar un título provisional para aquellas redes que hayan entrado en explotación con anterioridad, aunque

carezcan de la solvencia y capacidad tecnológica con la que se convocan los actuales concursos, y que incluso han podido ser desarrolladas sin la existencia de un título municipal habilitante.

En lo que se refiere a la enmienda número 149, a la disposición transitoria primera, apartado 2, segundo párrafo, esta propuesta de modificación se establece en coherencia con la modificación propuesta en el apartado 1 de la misma disposición.

En cuanto a la enmienda número 150, a la disposición transitoria primera, apartado 3, segundo párrafo, el dilatado período de «alegalidad» que hasta la aprobación de esta ley ha existido, que ha permitido el desarrollo y puesta en marcha de numerosos proyectos para la instalación de redes en condiciones y circunstancias bien distintas, hacen difícil o arbitrario establecer a posteriori cualquier diferenciación. Por eso, este Grupo Parlamentario propone ahora la incorporación en la futura ley de un criterio amplio que permita acoger en la nueva legalidad a un número mayoritario de tales redes, para que queden definitivamente incorporadas a la legalidad tras los trámites oportunos.

En lo que respecta a la enmienda número 151, a la disposición transitoria primera, apartado 4, no tiene sentido que los titulares de las redes de televisión por cable que se encuentren en explotación comercial a la entrada en vigor de la ley y que no soliciten la concesión provisional, se beneficien de un título provisional que no se les ha otorgado porque no lo han pedido.

Por otra parte, la no constitución de municipio afectado en la demarcación territorial en el plazo de seis meses contados desde la fecha de entrada en vigor de la ley no debería dar lugar a la apertura del período transitorio transcurrido en el cual se extingue el título habilitante, pues de este modo se hacen recaer en los operadores de televisión ya establecidos las consecuencias de la inactividad de los ayuntamientos. De hecho, podría ocurrir que el ayuntamiento afectado aprobara la demarcación en un plazo determinado contando desde la fecha de entrada en vigor de la ley y que los titulares de las redes de televisión por cable ya establecidos se vieran abocados a presentarse al concurso sin poder realizar nuevas inversiones en la red de cable, por encontrarse amparados por el título provisional que les prohíbe realizarlas.

Por último, en cuanto a la enmienda 152 a la disposición transitoria cuarta, apartado 1, los operadores de cable que obtengan la concesión en cualquier demarcación quedarán obligados al cumplimiento de las obligaciones que se establezcan por el Gobierno en el desarrollo de estos preceptos. Se considera necesaria la inclusión en la nueva ley de las medidas que posteriormente se aplicarán para el conocimiento y obligación de los futuros concesionarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de portavoces. (Pausa.)

Pasamos a las enmiendas presentadas al preámbulo.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha presentado las enmiendas números 31 y 32.

El Senador Caballero tiene la palabra para su defensa.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Las doy por defendidas en sus justos términos por ser enmiendas de carácter técnico.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ha presentado la enmienda número 20.

El Senador Beguer tiene la palabra.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, la damos por defendida en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas números 90 y 91.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

Las damos por defendidas en sus propios términos porque son puramente técnicas. Únicamente quiero especificar que la enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la número 31 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y la número 91 del Grupo Parlamentario Socialista son idénticas. Por tanto, es obvio que las tres no es necesario votarlas porque dicen lo mismo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado las enmiendas números 108 y 109.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestras enmiendas también son en coherencia con las enmiendas parciales presentadas de modificación del preámbulo, pero como parece ser que ninguna de nuestras enmiendas va a ser incorporada al texto, las damos por defendidas en sus justos términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Antes de pasar a la votación comunico a sus señorías que hay presentadas 30 enmiendas transaccionales, por lo que esta Presidencia ha acogido las enmiendas que sustentan esas transaccionales, les voy a dar lectura y después podríamos pasar a votar el resto de las enmiendas, obviamente por grupos y como sus señorías deseen que se lleve a cabo la votación. *(El señor Beguer i Oliveres pide la palabra.)*

¿Sí, Senador Beguer?

el señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, ¿nos podría conceder diez minutos para ordenar nuestros papeles y poder estudiarlo durante ese tiempo?

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia no tiene inconveniente en conceder diez minutos.

Se suspende la sesión durante diez minutos. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Antes de iniciar la votación, esta Presidencia propone votar agrupadamente las enmiendas de los distintos Grupos, dejando sin votar, obviamente, las que sustentan transaccionales y aquellas que hayan sido retiradas. *(El señor Barbuzano González pide la palabra.)* Tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Señor Presidente, las transaccionales ¿cómo se votarían?

El señor PRESIDENTE: Quedan pendientes, señor Barbuzano, las enmiendas que sustentan las transaccionales. Posteriormente, se votarían las transaccionales y, si sus señorías lo estiman conveniente, se daría lectura, obviamente, a todas ellas.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: ¿Se podrían votar separadamente algunas transaccionales?

El señor PRESIDENTE: Señoría, a la carta, como ustedes deseen.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, votaríamos las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, de la Senadora De Boneta y Piedra y Senadores Martínez Sevilla y Nieto Cicuéndez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, el Grupo Mixto ha presentado dos grupos de enmiendas, uno sustentado por las de Izquierda Unida y otro por la Senadora De Boneta y Piedra. Para clarificar las votaciones, entiendo que deberíamos votar las del Grupo Mixto-Izquierda Unida en un bloque y las de la Senadora De Boneta en otro.

El señor PRESIDENTE: Así se hará.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, pedimos votación separada de la número 15, de la Senadora De Boneta.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, solicitamos votación separada de la número 12.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Solicitamos votación separada de las números 13 y 14 conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, votamos la enmienda número 15, de la Senadora De Boneta y Piedra. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 27; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la enmienda número 12. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 16; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos las enmiendas números 13 y 14. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 27; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Pasamos a votar el resto de las enmiendas de la Senadora De Boneta. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 30; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Las enmiendas de los Senadores Martínez Sevilla y Nieto Cicuéndez sustentan enmiendas transaccionales. Por lo tanto, pasamos a votar las enmiendas de Coalición Canaria, a excepción de la número 6.

El señor ALEU I JORNET: Solicitamos votación separada de la número 4.

El señor ORTIZ PÉREZ: Solicitamos votación separada de la número 9.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Solicitamos votación separada de la número 5.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. Pasamos a votar la enmienda número 9. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 15; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Pasamos a votar la enmienda número 5. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos el resto de las enmiendas de Coalición Canaria.

Tiene la palabra el señor Aleu.

El señor ALEU I JORNET: ¿Entendemos que la enmienda número 6 queda subsumida en la transaccional tal

como nos ha pedido el portavoz de Coalición Canaria y nosotros hemos aceptado?

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Si en la rúbrica de la enmienda transaccional, al artículo 11.1 c), se añade que también es «en base a la enmienda número 6». Como he observado que las enmiendas en «base a» las números 25, 60 y 64 no son exactamente iguales, si me dicen que es «en base a la 6» votaré a favor de dicha enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, así lo ha entendido esta Presidencia y ya lo manifestó al principio de la votación.

Tiene la palabra el señor Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Nosotros estamos dispuestos a añadir «en base a la enmienda 6» y ofrecer la rúbrica al Senador Barbuzano.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Por tanto, votamos el resto de las enmiendas de Coalición Canaria. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. A continuación pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Retiramos las enmiendas números 41, 44, 77, 83 y 86.

El señor PRESIDENTE: Entonces, votaremos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos a excepción de las retiradas con los números 41, 44, 77, 83 y 86 y las que sustentan enmiendas transaccionales que son las números 37, 43, 48, 50, 51, 54, 60, 64, 66, 68, 69, 70, 73, 80, 81 y 87.

Tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, pedimos votación separada de las enmiendas 38 y 58 en un bloque, de las números 45 y 107 en otro, y el resto se pueden votar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Pido disculpas, señor Presidente. Usted acaba de decir que la enmienda 60 de los Senadores Nacionalistas Vascos está transaccionada. He consultado con rapidez las enmiendas transaccionales y no veo que esté transaccionado el artículo 10.2. ¿Me podría indicar en qué transaccional está subsumida la número 60 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos?

El señor PRESIDENTE: Se trata de la enmienda transaccional en base a las enmiendas números 1, del Grupo Parlamentario Mixto; 25, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y 60 y 64, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al artículo 11.1 c).

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: La verdad es que en mi modestísima opinión, respecto al artículo 10.2 la transacción se parece como un huevo a una castaña. Entonces, ¿retira la enmienda 60 el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos?

El señor PRESIDENTE: Señor Barbazano, esta enmienda sustenta a una transaccional. Cuando se voten las enmiendas transaccionales, obviamente, si no prospera la transaccional, el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos será el que decida si mantiene o no viva la enmienda.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted.
¿Alguna votación separada más? (Pausa.)
Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Pedimos votación separada de las enmiendas 46, 47 y 56.

El señor PRESIDENTE: Iniciamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. En primer lugar, votamos las enmiendas 38 y 58. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Votamos a continuación las enmiendas 45 y 107. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Votamos las enmiendas 46, 47 y 56. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 13; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

A continuación pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el señor Beguer i Oliveres.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, retiramos las enmiendas números 24, 28 y 30.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, quedan retiradas las enmiendas 24, 28 y 30 y después sustentan transaccionales las enmiendas números 23, 25, 26 y 27.

¿Se pueden votar conjuntamente el resto de las enmiendas? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Solicitamos votación separada de la enmienda número 29, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos, en primer lugar, la enmienda 29, de Convergència i Unió. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 28; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el resto de las enmiendas de Convergència i Unió, salvo las retiradas y las que esta Presidencia ya ha dicho que sustentan transaccionales. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Del Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda número 93 sustenta una transaccional, votamos las números 95, 97, 98, 99 y 100 y han sido retiradas las números 104, 94 y 96 en el transcurso del debate.

El señor ALEU I JORNET: La enmienda 102 sustenta una transaccional con la 81, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, ¿la número 93 sustenta una transaccional? Porque solicito votación separada para las números 92 y 93.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, solicitamos votación separada de la número 92 en un acto, de las números 90, 101 y 103 en otra votación y del resto en otra.

El señor PRESIDENTE: Votamos, en primer lugar, la enmienda 92, del Grupo Parlamentario Socialista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 27; en contra, tres; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 93. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas 90, 101 y 103.
(Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 14; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Por último, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.
¿Se pueden votar conjuntamente?

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Solicito votación separada de la enmienda 139, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos, en primer lugar, la enmienda 139, del Grupo Parlamentario Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Se han presentado, como saben sus señorías, treinta enmiendas transaccionales, que se sustentan en las enmiendas que ya esta Presidencia ha ido manifestando a lo largo de la votación.

Las enmiendas transaccionales están en la Mesa y sus señorías dirán si creen conveniente que se debe dar lectura de ellas o si tienen conocimiento de las mismas.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes que nada, como una cuestión de orden en cuanto a la votación, nuestra enmienda número 6 sigue vigente. Agradezco que se haya aprobado mi petición inicial de que se introdujese en la enmienda transaccional sobre los números 25, de Convergència, y 60 y 64, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; la número 6, de Coalición Canaria. Pero, viendo que la número 60, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, es exactamente igual que una que nuestro Grupo presenta al artículo 10.2, no puedo aceptarlo.

Por tanto, nuestra enmienda número 6, que se votó con el resto de las enmiendas de Coalición Canaria, queda viva, por lo que no me adhiero a esa transaccional.

Y respecto a votar o no en grupo todas las enmiendas transaccionales, no hemos tenido tiempo de poderlas estudiar porque se nos han entregado hace cinco o diez minutos, antes de reanudar la sesión. Sólo nos quisiéramos adherir a una de ellas, si se puede plantear por separado, que hemos logrado discernir, pese a la escasez de tiempo. Es la transaccional sobre la número 81, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y la 102, del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, no nos vamos a expresar sobre el resto de las enmiendas transaccionales, debido a que las hemos obtenido durante el transcurso de la sesión. Nos expresaremos sobre ellas en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Barbuzzano, la enmienda a la que se refiere su señoría es la transaccional en base a las enmiendas números 81, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y 102, del Grupo Parlamentario Socialista, a la disposición adicional sexta.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Pido votación separada de la misma, y también de la que me ocasiona a mí que siga en vigor la número 69, que está en base a la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Mixto; 25, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y 60 y 64 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Esas dos enmiendas, por favor, que se voten por separado.

El señor PRESIDENTE: La segunda a la que se refiere su señoría es la enmienda transaccional en base a las enmiendas número 1, del Grupo Parlamentario Mixto; número 25, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; números 60 y 64, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, al artículo 11. 1 c).

¿Se pueden votar las dos conjuntamente? (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, uno; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
El resto de las enmiendas transaccionales ¿se pueden votar conjuntamente? (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Pasamos, señorías, a votar el texto del proyecto de ley con las transaccionales incluidas, obviamente, y con las enmiendas que han sido retiradas en su momento y con las aprobadas.

¿Se pueden votar conjuntamente? (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Antes de pasar al dictamen del siguiente proyecto de ley, como saben sus señorías, hay que designar un ponente para que presente ante el Pleno el Dictamen de la Comisión. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Proponemos al Senador Beguer.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna otra propuesta? *(Pausa.)*

¿Se entiende aprobado por unanimidad? *(Pausa.)* Así se declara.

— PROYECTO DE LEY DE LAS TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE. (621/000100.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos, señorías, al debate del proyecto de ley de telecomunicaciones por satélite.

Esta Presidencia propondría a sus señorías que se debatieran conjuntamente todas las enmiendas presentadas por cada Grupo. *(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, por parte de nuestro Grupo Parlamentario compartiremos la defensa total de las enmiendas entre el Senador Juan Cardona y este Senador.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene presentadas a este proyecto de ley las enmiendas números 6, al artículo 4.º, y la 5 a la exposición de motivos.

Para su defensa tiene la palabra el señor Caballero.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas presentadas por mi Grupo, efectivamente, son dos, referidas al artículo 4.º y a la exposición de motivos. Ambas enmiendas se justifican en la opinión de que este proyecto sólo debiera de excluir del propósito liberalizador que propugna el servicio de la telefonía básica. Esta exclusión, la del servicio de telefonía, la compartimos por estar de acuerdo con las sucesivas directivas europeas sobre la materia, aceptando que su liberalización no se produzca hasta el 1.º de enero de 1998. Pero el mantenimiento del monopolio, en el que en este proyecto se insiste desde el servicio portador de los servicios de televisión, en otras palabras de Retevisión, no lo compartimos, porque la liberalización prevista en la Directiva europea 94/96, que justifica y motiva el presente proyecto de ley, afecta a todo tipo de servicios,

sean de difusión o no, incluyendo dentro de aquel propósito también a los servicios portadores. Éste es, según nuestra opinión, el objetivo y finalidad de la citada Directiva, y si ello es así su ajustado cumplimiento pasaría, entendemos, por la aceptación de las enmiendas que hemos propuesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene presentadas a este proyecto de ley las enmiendas números 1, al artículo 3; la 2, a la disposición adicional tercera, y la 3, a la disposición adicional sexta.

Para su defensa tiene la palabra su portavoz, señor Ibarz.

El señor IBARZ I CASADEVALL: Muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, como su señoría acaba de relatar, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene presentadas cuatro enmiendas.

A ninguno de los Senadores presentes hoy en la Comisión se le escapa que Convergència i Unió es una coalición que se caracteriza por su nacionalismo, y fieles a este talante, nuestras cuatro enmiendas tienen por objeto fundamentar la defensa de las competencias de las que ya son titulares las Comunidades Autónomas del Estado, en especial aquellas que en el momento de la aprobación de la Ley reguladora del tercer canal no era previsible que fueron transferidas, como así ha sido con posterioridad. Por tanto, mi defensa se limitará simplemente al recordatorio de la necesidad de que el Estado de las autonomías tenga plena virtualidad en el sentido de que sean respetadas también en la Ley que estamos debatiendo las competencias que son propias de las Comunidades Autónomas. Espero que sus señorías sean sensibles a esta pretensión apoyándolas en su totalidad o, en cualquier caso, abriendo la puerta para que de aquí al Pleno podamos encontrar fórmulas transaccionales que, respetando el espíritu de las mismas, permitan su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, el Grupo Parlamentario Popular tiene presentadas a la exposición de motivos la enmienda número 7; al artículo 1, la número 8; al artículo 2, la número 9; al artículo 3, la número 10; al artículo 5, la número 11; al artículo 6, la número 12; a la disposición adicional segunda, la número 13; a la disposición adicional cuarta, las números 14, 15 y 16, y a la disposición transitoria única, la número 17.

Para la defensa de las mismas tiene la palabra su portavoz, señor Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, las enmiendas referidas al articulado van a ser defendidas por el Senador Juan Cardona, y las del preámbulo y las de las disposiciones, por este Senador.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Juan Cardona.

El señor JUAN CARDONA: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas que defiendo, que son las números 8 a 12, ambas inclusive, tratan de mejorar y completar el texto del proyecto de ley que ahora debatimos.

La enmienda número 8, dirigida al artículo 1 del proyecto, establece unas definiciones que resultan imprescindibles para el correcto entendimiento y desarrollo del articulado de este proyecto de ley.

La enmienda número 9 trae causa de la anterior, puesto que al incorporar todas las definiciones en el artículo 1 de la Ley, el contenido del actual artículo 2 se ha de suprimir.

La enmienda número 10, al artículo 3, pretende diferenciar los segmentos terreno y espacial, que aunque forman parte de un mismo sistema de comunicación, exigen tratamientos totalmente diferenciados, y además las modificaciones que proponemos se adecuan mejor a las recomendaciones de la Directiva 94/46 de la Comunidad Europea.

La enmienda número 11, al artículo 5, se justifica porque a nuestro juicio también resulta conveniente distinguir entre lo que es uso y lo que es reserva de espectro radioeléctrico para su correspondiente aplicación a los segmentos terreno y espacial, y, a partir de ahí, aplicar los cánones que correspondan.

Finalmente, la enmienda número 12, al artículo 6, pretende añadir a este artículo dos apartados, el primero dirigido a la protección de las redes de satélites, como se hace en otros tipos de redes mencionadas en el artículo 7, y el segundo apartado se adecua a lo dispuesto en la Directiva 94/46, sobre homologación de equipos de estaciones.

A juicio de nuestro Grupo, las enmiendas expuestas mejoran sensiblemente el texto que debatimos, no sólo desde el punto de vista técnico, sino que además profundiza en la liberalización de las telecomunicaciones vía satélite, siguiendo las instrucciones de la normativa comunitaria. Esperamos que merezcan la aprobación de sus señorías y se incorporen al texto normativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Senador Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la máxima brevedad posible diré que el resto de enmiendas que quedan por defender, que se refieren al preámbulo y a las disposiciones, las damos por defendidas en sus justos términos y con la propia justificación que figura en el texto de la enmienda. Como es lógico, nos reservamos para Pleno.

Aprovecho la ocasión para manifestar la posición de nuestro Grupo respecto al texto de la ley. Cuando se produzca la votación vamos a abstenernos en el dictamen del proyecto de ley y nos reservamos negociar, con el Grupo Socialista y con los demás grupos, posibles incorporacio-

nes, por vía de enmiendas transaccionales, que mejoren el aspecto de esta ley.

Por lo tanto, nuestro Grupo —como decía antes— da por defendidas todas sus enmiendas, las mantendrá para Pleno y va a abstenerse en la votación del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Portavoces? (Pausa.)

El señor Luis Calvo tiene la palabra.

El señor LUIS CALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a utilizar el turno de portavoces como un turno en contra, porque al igual que el resto de los portavoces han expuesto la defensa de sus enmiendas en aras de la brevedad también debemos de hacerlo nosotros.

No cabe duda de que hoy discutimos un proyecto de ley que da un paso más en el impulso de la liberalización de las telecomunicaciones en una labor que entendemos que hay que calificar de importante no sólo por su amplitud, sino también por la insistencia en conseguir esos objetivos. Se trata de liberalizar, de forma general, cualquier tipo de comunicaciones que se hagan a través de satélite, aunque, eso sí, estableciendo algunas excepciones.

Además de los aspectos puramente técnicos, la liberalización toca también, como no podía ser menos, aspectos económicos, ya que en lo que respecta al sector de los negocios y de los operadores de telecomunicación la puesta en práctica del presente proyecto de ley, una vez superado el trámite parlamentario, producirá, qué duda cabe, un efecto claramente beneficioso para los usuarios al permitir una mayor competencia en los servicios de valor añadido como consecuencia de la entrada de nuevos agentes en el suministro de redes de satélites.

Asimismo, la posibilidad de interconexión de estas redes de satélites con las redes públicas para prestar servicio de valor añadido permitirá abaratar también, qué duda cabe, el coste de estos servicios, hasta ahora afectados por los costes de los circuitos alquilados a larga distancia.

Por lo que se refiere a la televisión por satélite, la importante regulación del servicio elimina las limitaciones que los siempre lentos procesos administrativos significaban para el desarrollo de la actividad en régimen de concesión administrativa.

Es de esperar, por tanto, que tenga lugar un importante incremento de la oferta de televisión por satélite con el consiguiente aumento en las actividades asociadas de construcción e instalación de sistemas de recepción directa.

El texto que discutimos, a nuestro juicio, reúne todas las características enumeradas, y consideramos que no debe introducirse ninguna modificación, por lo que nos vamos a oponer en la votación a las enmiendas presentadas por los distintos grupos, dos por parte de los Senadores Nacionalistas Vascos, cuatro por parte de los Senadores de Convergència i Unió y once por parte de los Senadores del Grupo Popular, lamentando la, en algún caso, distancia escasa, pero distancia al fin y al cabo, que en dichas enmiendas no separan. Sí nos agradecería que, lo mismo que ha ocu-

rrido en trámites anteriores con este proyecto de ley, todos los Grupos al final votaran a favor del texto del proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Vamos a proceder a la votación. *(Pausa.)*

Pasamos a votar las enmiendas presentadas a este proyecto de ley defendidas por sus señorías. En primer lugar votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. ¿Se pueden votar conjuntamente? *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 12; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 24.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Por último, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el texto del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Recuerdo a sus señorías, porque es habitual en todos los proyectos de ley, el cambio de la exposición de motivos por preámbulo en ambas leyes y que falta designar ponente para que presente el dictamen de la Comisión ante el Pleno de la Cámara.

El Senador Ortiz Pérez tiene la palabra.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Para la presentación de este dictamen nosotros proponemos al Senador don Casimiro Hernández.

El señor PRESIDENTE: Gracias. El Senador Barbuzano tiene la palabra.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros proponemos al Senador Aleu.

El señor PRESIDENTE: Se retira el Senador Aleu. Don Casimiro Hernández, por tanto, será el ponente de la comisión que presente el dictamen. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y treinta minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961